

Medellín, julio de 2019

**Radicado: R 2019010286693**  
**Fecha: 2019/07/29 4:09 PM**  
Tpo: INFORMACION GENERAL DE MINERIA  
YENY ANDREA GIRALDO RESTREPO



Doctora  
**DORA ELENA BALVIN**  
Secretaria de Minas  
Gobernación de Antioquia  
La ciudad

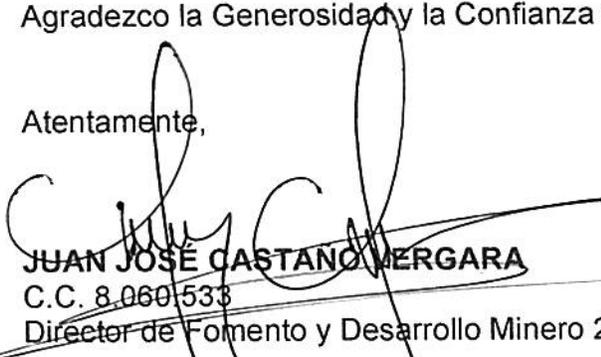
Respetada Dra. Balvin,

Sea lo primero agradecerle por la confianza brindada durante el tiempo desempeñado como Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, gracias a lo cual la Dirección que me correspondió liderar logramos cumplir en más del 100% los indicadores del Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia Piensa en Grande”.

En cumplimiento con lo establecido por la Ley 951 de 2005, una vez separado de cargo, me permito presentar en 72 folios informe de gestión de los asuntos que fueron mi competencia durante el tiempo que me desempeñe como Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

Agradezco la Generosidad y la Confianza que se me brindó.

Atentamente,

  
**JUAN JOSÉ CASTANO VERGARA**  
C.C. 8.060.533  
Director de Fomento y Desarrollo Minero 2016-2019

Con Copia:

1. Gerencia de Control Interno
2. Contraloría General de Antioquia

Recibido:



*Andrea Gbo.  
30/07/2019  
S. 49000*



Responder  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

## Informe



Juan Jose Castaño Vergara

Vie 26/07/2019 4:50 PM

atencionalciudadano@cga.gov.co; carlosarturo.betancur@antioquia.gov.co; atencionalciudadano@cg

   ...

Informe\_Gestion\_L951\_JJCV\_F...

3 MB

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido por la Ley 951 de 2005, una vez separado de cargo me permito presentar informe de los asuntos que fueron mi competencia durante el tiempo que fui Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

El próximo lunes 29 de julio estará radicado el informe de manera física en sus dependencias.

Atentamente,

**Juan José Castaño Vergara**

Abogado

Especialista en Alta Gerencia, Derecho Minero y Ambiental

Director de Fomento y Desarrollo Minero-Gobernación de Antioquia 2016-2019

Celular: 3117211582

Twitter: @castanojuan

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. No puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basado en dicha información, se encuentra estrictamente prohibido.



**ANEXO<sup>1</sup>**  
**FORMATO UNICO**  
**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**  
**(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**1. DATOS GENERALES:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Juan José Castaño Vergara
CARGO	Director Administrativo
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Departamento de Antioquia Secretaría de Minas Dirección de Fomento y Desarrollo Minero
CIUDAD Y FECHA	Medellín, julio 2019
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	Enero 22 de 2016
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	Retiro
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	08 de julio de 2019

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

**2.1 Delegación de Funciones y contexto jurídico.**

La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia es autoridad minera, en virtud de las delegaciones conferidas por las resoluciones N° 18-1492 del 30 de agosto de 2012 y 4-0378 del 14 de abril de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, modificada por la Resolución N° 4-1175 del 02 de noviembre de 2017, así mismo conforme a las Resoluciones proferidas por la Agencia Nacional de Minería Nos. 0271 del 18 de abril de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, prorrogada mediante las Resolución Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017 y, 0660 del 02 de noviembre de 2017.

En relación con la competencia en temas de amparos administrativos, en principio ésta se encuentra en cabeza de la administración municipal y la autoridad minera nacional, de acuerdo con el Código de Minas, artículo 307.

Mediante el Convenio Interadministrativo suscrito con la Agencia Nacional de Minería número 002 del 30 de abril de 2015 prorrogado mediante Otrosí No 02 del 08 de febrero de 2017, Otrosí No3 del 3 de noviembre de 2017, Otrosí No4 del 30 de abril 2019, el Departamento de Antioquia cuenta con la delegación para el trámite de las solicitudes de amparos administrativos.

Establece la Cláusula Segunda del referido convenio:

<sup>1</sup> Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

*(...) Contados dos meses a partir de la entrada en vigencia del presente convenio, el DELEGATARIO deberá llevar a cabo la ejecución, gestión, trámite y resolución de las solicitudes de amparos administrativos que se presenten respecto de los mineros a su cargo en virtud de la función delegada (...)*

La Secretaría de Minas a través de sus tres direcciones administrativas, tiene la competencia para realizar la titulación minera en el Departamento de Antioquia; así mismo, ejercer el control y seguimiento a los títulos mineros e iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar. La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, es la encargada de realizar inversión de los recursos de la Secretaría, a través de los programas y proyectos, los cuales, en concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 "Antioquia Piensa en Grande", fomentan y promueven las buenas prácticas de la actividad minera, no solo con el fortalecimiento del sector, sino con planes de mejoramiento continuo al interior de la dependencia.

Teniendo en cuenta que nuestra principal labor corresponde a la promoción y el fomento del sector minero en nuestro Departamento; es importante resaltar, que todos los profesionales y Directivos de esta dependencia lideraron al interior de la Secretaría la construcción del Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2019: "Antioquia Piensa en Grande" para el componente en minería. Asimismo, de manera articulada con el Departamento Administrativo de Planeación, se logró concentrar el manejo de la Secretaría con las realidades del territorio, que a su vez se ve refleja en una política clara y coherente para afrontar los retos y exigencias que el sector demanda.

Es por ello, que a través del trabajo en forma conjunta con los actores tanto públicos como privados, que convergen en el territorio, permiten unas acciones coordinados y eficientes, beneficiando a los directos afectados e indirectamente a la comunidad en general, mejorando su calidad de vida, generando presencia institucional y recuperación de la Gobernanza del sector minero.

Esta dirección históricamente ha tenido a su cargo la ejecución de los proyectos y contratos, a partir del año 2015, se le impuso un reto adicional con la delegación del trámite y gestión de los amparos administrativos. Es por ello, que siendo el eje principal para los proyectos que se presentan a la comunidad y el desarrollo de los mismos no debe entenderse en cantidad de trámites o de expedientes sino de cobertura e impacto a la comunidad.

## **2.2 Amparos administrativos**

Es importante resaltar, que para que el año 2016, el equipo de trabajo de amparos administrativos en su parte operativa estaba conformado por un profesional jurídico, un profesional técnico y un auxiliar. Para finales del año 2016 y principios del año 2017 fue fortalecido con la vinculación de un profesional jurídico, tres profesionales técnicos. Para el segundo semestre del año 2017, la gestión entró a ser apoyada por practicantes de excelencia en el área de derecho y de las ciencias de la tierra. Por lo que a la fecha se cuenta con 5 profesionales técnicos, 3 jurídicos, 2 auxiliares administrativos y se tiene el apoyo de los practicantes de excelencia (2 jurídicos y 2 técnicos).

La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, se enfrenta a una responsabilidad que históricamente no tenía la Secretaría de Minas y es el trámite de los amparos administrativos. Solo hasta el año 2016 dicha tarea se asumió de manera organizada y metodológica donde se hizo necesario unificar procesos y resolver dudas que no se habían presentado.

Con los resultados alcanzados en el 2017 y la consolidación del procedimiento, se abre una vía de solución a una problemática importante en el Departamento, por ello las cifras que se presentan más adelante deben visualizarse bajo esta óptica.

Para robustecer el procedimiento, se estableció un protocolo con el cual se propendió con la unificación de las actuaciones en cada una de las fases al interior de este, por lo que se adelantaron reuniones con el equipo encargado de este tema en la Agencia Nacional de Minería – Punto de Atención Regional Medellín. Del mismo modo, se establecieron minutas y criterios para adelantar cada una de las actuaciones al interior de los expedientes, se realizó la organización del archivo físico y la zonificación para la gestión de estas.

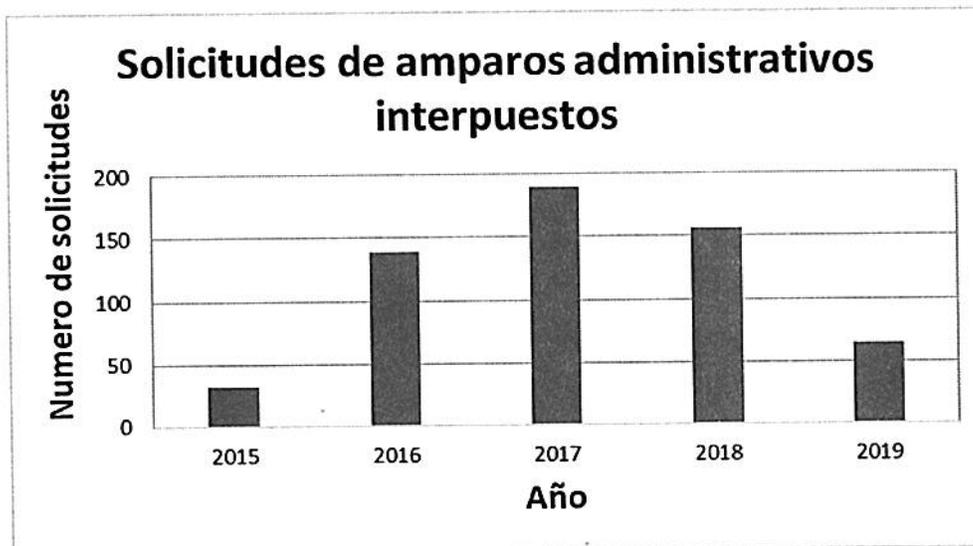
Adicionalmente, la Dirección asumió un reto mayor, al realizar con sus profesionales la fijación de avisos de las visitas de verificación y la entrega de las comunicaciones de las decisiones de fondo de los procesos, debido a que se develaba una falencia con las notificaciones que debía surtirse por cada una de las administraciones municipales en cada punto de presunta perturbación una vez eran comisionadas.

### 2.2.1 Resumen de los trámites administrativos

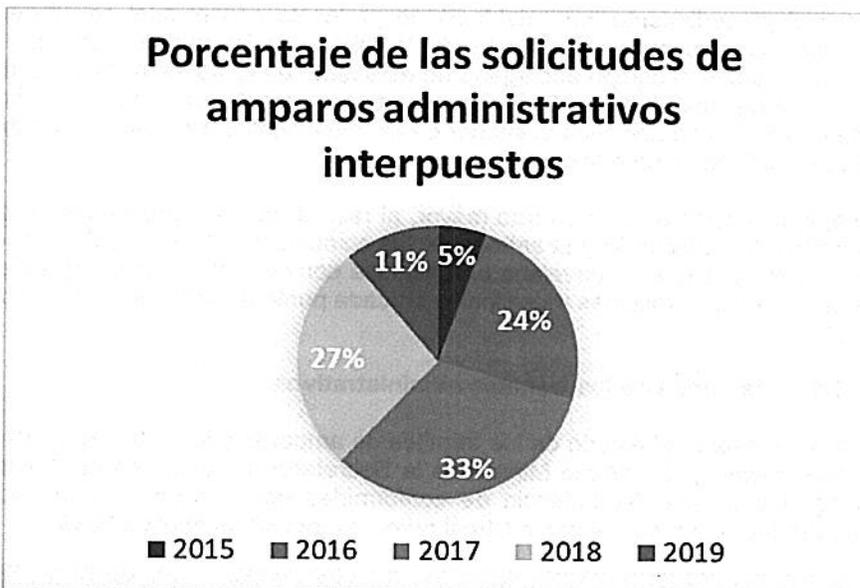
A continuación, se presenta el estado de los trámites de amparos administrativos adelantados por la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas en el Departamento de Antioquia, delegados a esta dependencia de conformidad con el Convenio Interadministrativo número 002 de 2015 prorrogado mediante Otrosí número 4 del 30 de abril de 2019.

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Solicitudes	32	139	189	156	64	580
Puntos	151	1101	837	632	331	3052

(\*Datos consolidados del 25/02/2015 al 04/07/2019)

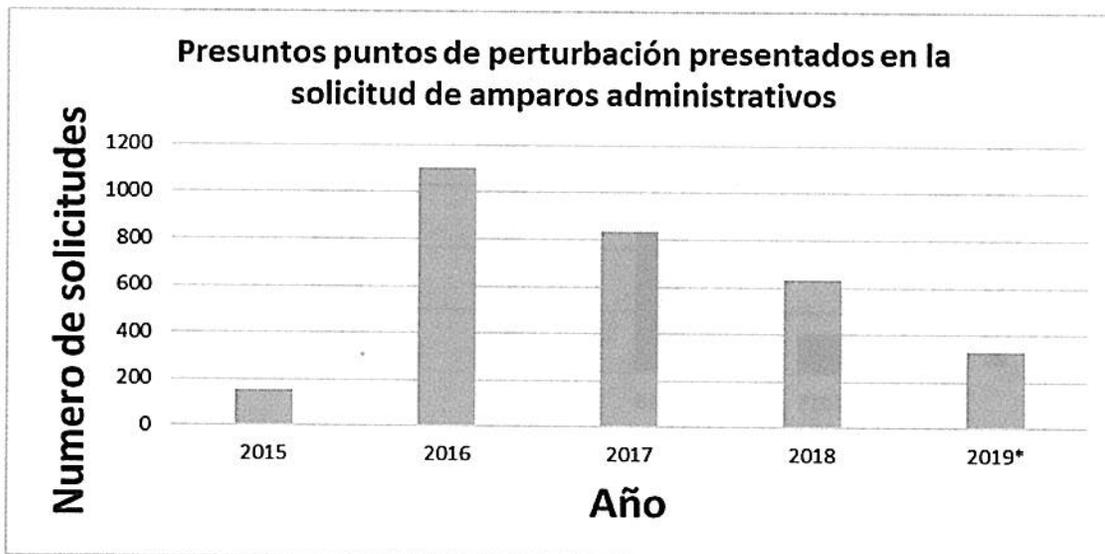


*Ilustración 1. Solicitudes de amparos administrativos interpuestos*



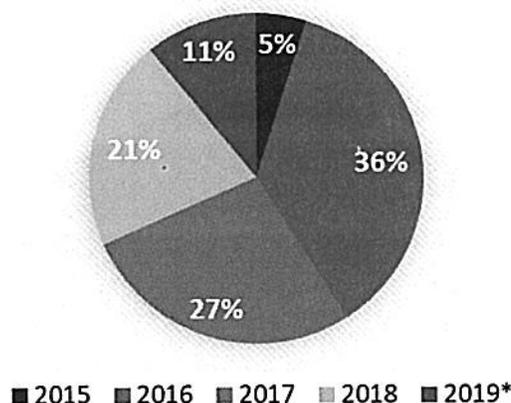
*Ilustración 2. Porcentaje de las solicitudes de amparos administrativos interpuestos*

En total se presentaron 580 solicitudes de amparos administrativos por parte de titulares mineros en el Departamento de Antioquia. El 2017 corresponde al año con mayor número de solicitudes presentadas, con un total de 189, representando un 33% del total. Seguido por el 2018, en donde ingresaron 156 solicitudes, representando un 27% del total. Hasta la fecha en el año 2019 han ingresado 64 solicitudes, correspondientes al 11% del total.



*Ilustración 3. Presuntos puntos de perturbación presentados en la solicitud de amparos administrativos*

**Porcentaje de los presuntos puntos de perturbación  
presentados en la solicitud de amparos administrativos**



*Ilustración 4. Porcentaje de los presuntos puntos de perturbación presentados en la solicitud de amparos administrativos.*

Las 580 solicitudes de amparos administrativos interpuestas incluyen 3052 presuntos puntos o coordenadas de perturbación ubicados en el Departamento de Antioquia. El 2016 corresponde al año con mayor número de puntos, con un total de 1101, representando un 36% del total. Seguido por el 2017, en donde se presentaron 857 puntos, representando un 27% del total. Hasta la fecha en el año 2019 se han reportado 331 puntos, correspondientes al 11% del total.

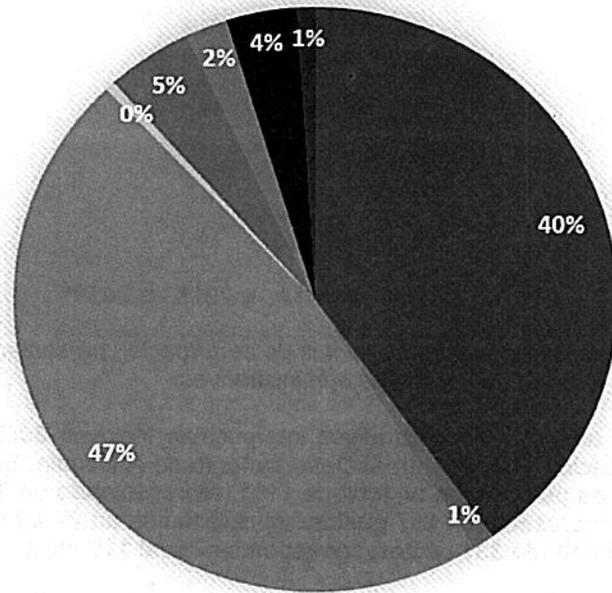
#### 2.2.2 Solicitudes de amparos administrativos interpuestos

##### SUBREGIÓN

Dentro de las 9 subregiones del Departamento de Antioquia, se tiene que en 8 de ellas se han presentado solicitudes de amparos administrativos, cabe destacar que Nordeste y Bajo Cauca presentan el mayor número de solicitudes con 270 y 232 respectivamente, correspondiente a un 87% del total.

SUBREGIÓN	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Bajo Cauca	8	39	104	56	25	232
Magdalena Medio	-	1	2	3	1	7
Nordeste	12	86	65	78	29	270
Norte	-	1	-	1	1	3
Occidente	7	3	7	7	3	27
Oriente	1	6	4	2	-	13
Suroeste	2	2	6	8	4	22
Valle de Aburra	2	1	1	1	1	6
<b>TOTAL</b>						<b>580</b>

**Porcentaje de solicitudes de amparos administrativos interpuestos - según la subregion.**



■ Bajo Cauca    ■ Magdalena    ■ Nordeste    ■ Norte  
 ■ Occidente    ■ Oriente    ■ Suroeste    ■ Valle de Aburra

*Ilustración 5. Porcentaje de solicitudes de amparos administrativos interpuestos - según la subregión.*

**MUNICIPIO**

En las subregiones de: Bajo Cauca se destacan los municipios de Zaragoza, El Bagre y Nechí con el mayor número de solicitudes presentadas, 153, 41 y 20 respectivamente; en Nordeste se destacan los municipios de Remedios, Segovia y San Roque con el mayor número de solicitudes presentadas, 90, 84, y 65 respectivamente.

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Bajo Cauca	Cáceres	-	7	1	1	-	9
	Caucasia	-	2	4	3	-	9
	El Bagre	4	9	9	15	4	41
	Nechí	2	7	8	3	-	20
	Zaragoza	2	14	82	34	21	153
Nordeste	Amalfi	-	1	2	1	-	4
	Anorí	1	-	-	-	-	1
	Cisneros	-	-	1	-	-	1
	Remedios	4	24	27	27	8	90
	San Roque	5	18	16	16	10	65

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
	Santo Domingo	1	11	3	2	1	18
	Segovia	1	31	13	29	10	84
	Yalí	-	1	1	2	-	4
	Yolombó	-	-	2	1	-	3

### SEGÚN EL ESTADO ACTUAL

ESTADO	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Admitido	3	5	17	33	21	79
Concedido	11	13	30	27	-	81
Desistido	1	3	15	2	-	21
Ejecutoriado	11	87	95	24	-	217
En trámite	1	1	-	3	24	29
Inadmitido	1	-	-	1	15	17
No concedido	4	9	13	19	-	45
Rechazado	-	-	2	1	-	3
Verificado y pendiente de decisión	-	21	16	47	4	88
<b>TOTAL</b>						<b>580</b>

### SEGÚN TITULARES MINEROS CON MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES

TITULAR	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Zandor Capital S.A	2	47	12	40	13	114
Mineros S.A	7	27	44	30	3	111
Gramalote Colombia Limited	6	27	18	17	10	78
Minerales Otu S.A.S	-	2	64	4	5	75

Los titulares mineros que han presentado mayor número de solicitudes, de manera descendente son: Zandor Capital S.A., Mineros S.A., Gramalote Colombia Limited y Minerales Otu S.A.S. con 114, 111, 78 y 75 respectivamente. A su vez representan en el total de solicitudes, un 20% Zandor Capital S.A., 19% Mineros S.A., 13% Gramalote Colombia Limited y 13% Minerales Otu S.A.S., estas 4 empresas representan el 65% del total de solicitudes presentadas.

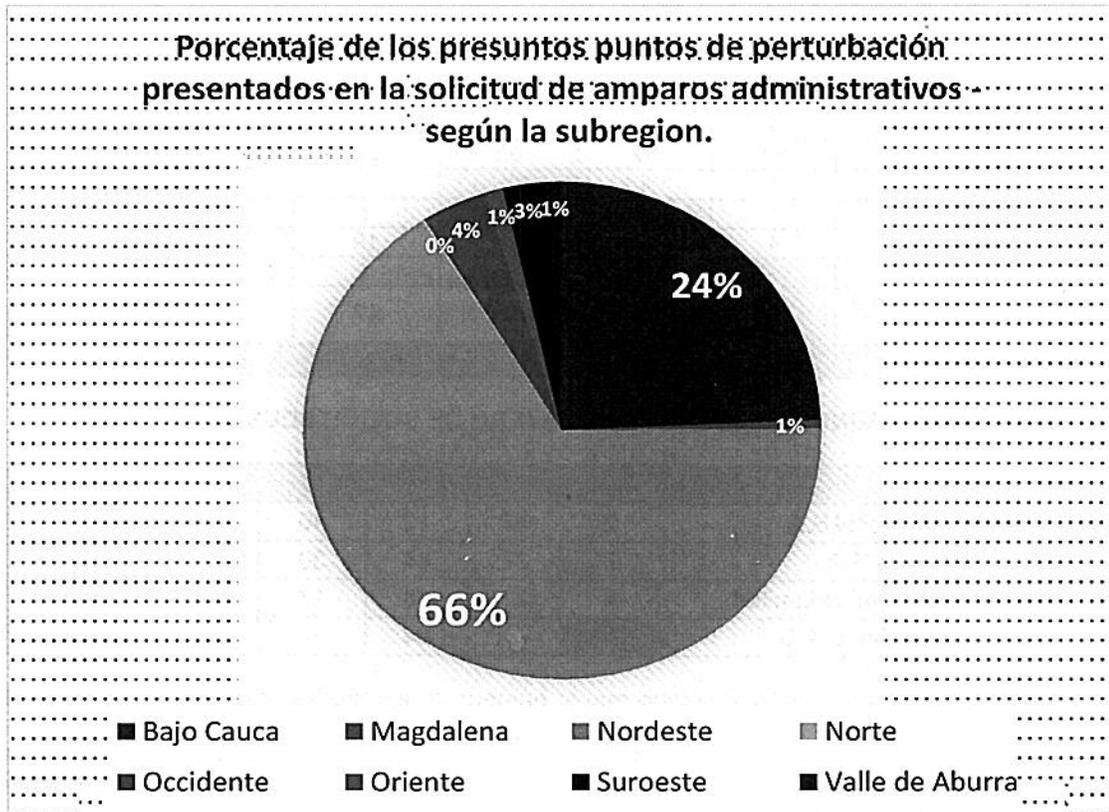
#### 2.2.3 Presuntos puntos de perturbación presentados en la solicitud de amparos administrativos

### SUBREGIÓN

Dentro de las 8 subregiones del Departamento de Antioquia sobre las cuales se tiene solicitud de amparo, cabe destacar que Nordeste y Bajo Cauca presentan el mayor número de puntos de presunta perturbación reportados con 2016 y 743 respectivamente, correspondiente a un 90% del total.

SUBREGIÓN	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Bajo Cauca	30	286	240	137	50	743
Magdalena	0	1	8	7	1	17
Nordeste	36	783	539	445	213	2016
Norte	0	1	0	1	2	4

SUBREGIÓN	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Occidente	71	5	25	21	4	126
Oriente	2	22	5	6	0	35
Suroeste	4	2	10	8	59	83
Valle de Aburra	8	1	10	7	2	28
<b>TOTAL</b>						<b>3052</b>



*Ilustración 6. Porcentaje de los presuntos puntos de perturbación presentados en la solicitud de amparos administrativos - según la subregión*

## MUNICIPIOS

En el Bajo Cauca se destacan los municipios de Zaragoza, El Bagre y Nechí con el mayor número de solicitudes presentadas, 375, 173 y 152 respectivamente; en Nordeste se destacan los municipios de San Roque, Segovia y Remedios, con el mayor número de solicitudes presentadas, 1238, 366, y 255 respectivamente.

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Bajo Cauca	Cáceres	-	11	4	11	-	26
	Caucasia	-	4	8	4	1	17
	El Bagre	4	75	28	49	17	173
	Nechí	23	100	24	5	-	152

	Zaragoza	3	96	176	68	32	375
Nordeste	Amalfi	-	1	12	13	-	26
	Anorí	1	-	-	-	-	1
	Cisneros	-	-	3	-	-	3
	Remedios	12	91	57	58	37	255
	San Roque	21	390	367	314	146	1238
	Santo Domingo	1	43	18	4	3	69
	Segovia	1	255	39	44	27	366
	Yalí	-	1	22	11	-	34
	Yolombó	-	2	21	1	-	24

#### SEGÚN EL ESTADO ACTUAL

ESTADO	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Admitido	4	21	111	149	139	424
Concedido	56	228	172	145	-	601
Desistido	19	11	29	5	-	64
Ejecutoriado	25	527	228	59	-	839
En trámite	4	10	-	35	113	162
Inadmitido	2	-	16	2	73	93
No concedido	40	98	186	150	-	474
Rechazado	1	3	8	2	1	15
Verificado y pendiente de decisión	-	203	87	85	5	380

Teniendo en cuenta el estado de las solicitudes de amparos administrativos, el 27% de los puntos de presuntas perturbaciones han finalizado el proceso con ejecutoria y un 73% se encuentran aún activos en los procesos desarrollados por la dirección de Fomento y desarrollo minero.

El 65% de puntos de presunta perturbación cuentan con una decisión tomada, 827 fueron concedidas representando un 27%, 815 fueron no concedidas representando un 27%, 290 fueron desistidas representando un 10% y 61 fueron rechazadas representando un 1%.

#### 2.2.4 Según titulares mineros con mayor número de solicitudes

TITULAR	2015	2016	2017	2018	2019*	TOTAL
Gramalote Colombia Limited	21	433	386	316	146	1302
Mineros S.A	18	265	130	79	16	508
Zandor Capital S.A.	2	338	44	63	44	491
Minerales Otu S.A.S.	-	2	121	12	5	140

Los titulares mineros que han presentado mayor número de solicitudes, de manera descendente son: Gramalote Colombia Limited, Mineros S.A., Zandor Capital S.A. y Minerales Otu S.A.S. con 1302, 508, 491 y 140 respectivamente. A su vez representan en el total de puntos de presunta perturbación, un 42% Gramalote Colombia Limited, 17% Mineros S.A., 16% Zandor Capital S.A., y 5% Minerales Otu S.A.S., estas 4 empresas presentaron el 80% del total de los puntos de presunta perturbación.

#### 2.2.5 Conclusiones

- Entre el periodo 2015 – 2019 se tiene un consolidado de 580 solicitudes de amparos administrativos con la presentación de 3052 puntos de presunta perturbación. Siendo el año 2017 el que presenta mayor número de solicitudes, con un total de 189, representando un 33% del total y el 2016 corresponde al año con la mayor cantidad de puntos de perturbación, con un total de 1101, representando un 37% del total.
- En resumen, la gestión de amparos administrativos se ha realizado en 8 de las 9 subregiones de Antioquia, exceptuando Urabá, e incluyendo a 44 municipios. Las subregiones de Bajo Cauca y Nordeste son las que presentan mayor número de solicitudes y presuntos puntos de perturbación, en los municipios de El Bagre, Nechí, Remedios, San Roque y Segovia.
- Respecto al estado de las solicitudes se evidencia que el 5% se encuentra en trámite de verificación jurídica y técnica, el 28% se encuentra admitido y en proceso de verificación y pendiente de decisión, el 41% han recibido una respuesta de conceder o no el amparo administrativo, el 4% ha sido inadmitido, el 17% desistido y el 5% rechazado.
- Los titulares mineros con mayor número de solicitudes son: Zandor Capital S.A (municipio de Remedios y Segovia), Mineros S.A (municipio de El Bagre, Nechí y Zaragoza), Gramalote Colombia Limited (municipio de San Roque y Santo Domingo) y Minerales Otu S.A.S (Zaragoza y Segovia) con 114, 111, 78 y 75 solicitudes respectivamente, encontrado que en estas 4 empresas representan el 65% del total de solicitudes presentadas.
- Se identificó la oportunidad de acercarse a las personas que adelantan actividades al interior de los títulos mineros sobre los cuales se presentaron los amparos administrativos, para realizar un acercamiento con los titulares mineros, los cuales después de una socialización realizada por la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, continuaría el proceso de protocolo de mediación en los casos que llegasen a feliz término por la Dirección de Titulación Minera.

### **2.3 Contratación estatal**

A cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, se tiene el profesional líder en contratación estatal, quien tiene como principal función el acompañamiento, verificación de los requisitos legales y seguimiento a los contratos y convenios adelantados por la Secretaría de Minas, con lo que podemos presentar los siguientes resultados:

- a. Implementamos la estrategia “*Antioquia Sin Mercurio*”, bajo la cual, durante esta administración, se han intervenido 43 municipios del Departamento de Antioquia beneficiando a cerca de 15 mil habitantes, con una gestión que permitió la inversión de \$8.117.909.146 (78% recursos propios y 22% recursos de gestión), cifra que ascenderá durante este año 2019 a \$10.062.822.786, gracias a los \$1.499.999.700 aportados como ingresos corrientes de libre destinación y la gestión de \$446.000.000, con lo que se evitará la liberación al ambiente de aproximadamente 45 toneladas de mercurio (6 toneladas como meta 2019) promoviendo de esta manera una minería en armonía con el medio ambiente.
- b. Logramos la suscripción del Memorando de Entendimiento entre Chemonics International Inc. Sucursal Colombia y el programa Oro Legal, con el fin de construir una efectiva capacidad de gobernanza para las actividades la minería aurífera, dentro del cual, se resalta la recuperación a la fecha de 2.872 hectáreas degradadas por minería con la siembra de más dos millones ochocientos mil plántulas y beneficiando a 350 familias con la entrega de 9.200 colmenas para el desarrollo de proyectos productivos de apicultura.
- c. Brindamos asesoría y asistencia técnica integral a las unidades de producción de pequeña minería en las regiones que aportan al mejoramiento de los indicadores de empleo, de las

condiciones socio-ambientales locales, de los ingresos para las comunidades contiguas; mediante el asesoramiento, aplicación de tecnologías y formación pertinente, apoyando a 125 unidades de pequeña minería y a 1.684 mineros.

- d. Llevamos las Ferias Mineras a las subregiones del Departamento con el fin de impulsar el desarrollo sostenible del sector minero, haciendo énfasis en la pequeña y mediana minería, desarrollando las versiones en los municipios de Segovia, Caucasia, Santa Fe de Antioquia y Puerto Berrio, contando con la asistencia de aproximadamente 5.500 asistentes y capacitando en el marco de estas, alrededor de 1.800 mineros.
- e. Construimos y socializamos los lineamientos para la creación de Zonas Industriales Mineras en las diferentes subregiones del Departamento, lo que contribuirá a la inclusión de la variable minera en el desarrollo territorial.

#### **2.4 Logros y acciones que aportan al desarrollo del sector minero en nuestro Departamento**

Con el fin de promover el sector minero, generando crecimiento y reconocimiento a nivel nacional, impulsamos las propuestas de ordenanzas ante la Honorable Asamblea Departamental:

- a. Ordenanza No. 24 de 2017 "Por medio de la cual se adoptan disposiciones para el uso del mercurio en Antioquia" modificada por la Ordenanza No. 49 de 2018.
- b. Ordenanza No 64 de 2017 "*Por medio de la cual se implementa la plataforma tecnológica en el proceso de monitoreo para la actividad minera de Antioquia*"
- c. Ordenanza No. 47 de 2018 "Por medio de la cual se adoptan medidas para el control de las actividades contrarías a la minería legal en el Departamento de Antioquia"
- d. Ordenanza No. 50 de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Sello Social de la Minería en Antioquia"

Del mismo, fueron promovidos y acompañados los siguientes decretos firmados por el señor Gobernador, mediante los cuales se propende por la realización de un mayor control a las actividades asociadas a la minería en el Departamento:

- a. Decreto 2017070003949 del 02 de octubre de 2017: "*por el cual se hacen unas delegaciones*" en virtud de las competencias especiales otorgadas por la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, con relación a los artículos 108 y 203.
- b. Decreto 2018070002989 del 08 de octubre de 2018: "*Por medio del cual se establece el procedimiento para el monitoreo y control de la maquinaria pesada destinada a las actividades mineras del Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones*"

#### **2.5 Acciones encaminadas a combatir la extracción ilícita de yacimientos mineros**

El conocimiento del territorio y de la actividad minera en general, dentro del Departamento de Antioquia, indica que existen retos importantes para la gobernación, autoridades policiales y municipales; lo que implica que debe existir un proceso armónico y colaborativo entre las diferentes autoridades con competencia en el tema para realizar actividades preventivas de la expansión de la minería sin el lleno de los requisitos legales, en territorios estratégicos donde la actividad tiene restricciones, es así como el control de la ilegalidad debe darse en las diferentes actividades asociadas con la minería en aquellos territorios donde se ha traspasado el control institucional. Para ello, desde la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero se realizardo las siguientes acciones:

- a. En el trámite y gestión de amparos administrativos, que de acuerdo con la información presentada en el numeral 2.2, se puede evidenciar la tendencia creciente de las solicitudes

allegadas por los titulares de nuestra competencia para que sean resueltas por esta delegada, reafirmando así la credibilidad en la institución por parte de nuestros usuarios.

- b. Con la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 4600007605 de 2017, celebrado en conjunto con la Secretaría de Gobierno Departamental y el Ejército Nacional, hemos efectuado el cierre técnico de 108 bocaminas en diferentes municipios de las subregiones del suroeste, oriente y occidente, contribuyendo al fortalecimiento institucional en el territorio. Es importante mencionar, que las intervenciones obedecen principalmente a la voluntad de las administraciones municipales, quienes solicitan el apoyo para los respectivos cierres, profiriendo el acto administrativo correspondiente con su publicación y/o notificación, lo anterior, indispensable para la intervención.
- c. Del mismo modo, la expedición de los Decretos y las Ordenanzas impulsadas por esta delegada, son complementarias a las acciones aquí presentadas, puesto que se pretende que su estricto cumplimiento y con el trabajo articulado, coordinado e interagencial redunde en un control decidido frente a este flagelo que azota a nuestro Departamento, el cual por su riqueza geológica ha sido tradicionalmente minero, por lo que debemos acompañar tanto a las administraciones municipales como a la comunidad en general.
- d. Asistencia a los diferentes Puestos de Mando Unificados –PMU– y Consejos de Seguridad convocados por los municipios que requieren acompañamiento en temas de minería y de seguridad en sus territorios. Entre los cuales se destacan: Amagá, Angelópolis, Sonsón, Fredonia, Venecia, Buriticá, Giraldo, Guadalupe, Caicedo, Urrao, Frontino, Cañasgordas, Santa Fe de Antioquia, San Roque, San Rafael, El Bagre, Turbo, entre otros.

## **2.6 Intervención en el municipio de Buriticá (Operación Creta)**

La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia es autoridad minera, en virtud de las delegaciones conferidas por el Ministerio de Minas y Energía y Agencia Nacional de Minería. Dichas funciones corresponden al otorgamiento de títulos mineros, control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los mismos. Con lo expuesto, es claro que, su competencia se limita única y exclusivamente a todos los aspectos que se enmarcan en un título minero debidamente constituido. La extracción ilícita de yacimientos mineros; esto es, lo concerniente a minería sin título, según lo establecido en el artículo 306 del Código de Minas – Ley 685 de 2001, es competencia de la administración municipal, en cabeza del señor Alcalde ejercer el control de la minería sin el amparo de un título minero inscrito en Registro Minero Nacional.

Como es de público conocimiento, el proyecto en el municipio de Buriticá ha generado gran expectativa en la comunidad minera y debido a ello, aproximadamente desde el año 2012, un alto flujo de personas, ha migrado al municipio con la finalidad de realizar actividades de explotación de los recursos minerales sin el cumplimiento de los requisitos de ley. Es por ello, que la Gobernación de Antioquia ha realizado enormes esfuerzos en virtud del principio de coordinación y colaboración, en apoyo a la administración municipal para el control de la actividad minera sin autorización, con resultados notorios y contundente. Dentro de los cuales se presenta el cierre de más de 200 unidades mineras sin el lleno de los requisitos legales y el decomiso de implementos y materiales utilizados en la actividad. Dichas acciones están bajo la coordinación de la administración municipal en articulación con las demás autoridades administrativas y los diferentes estamentos de la Fuerza Pública.

Durante la realización de la "Operación CRETA" en sus diferentes momentos, el municipio logró estabilizar y disminuir las actividades de minería no autorizadas; adicionalmente, se continúan realizando controles y vigilancia en la zona por parte de la Policía Nacional, Ejército Nacional y las autoridades competentes, con el objetivo de evitar la repetición en este tipo de acciones. En los

últimos días, se ha decidido por parte de las autoridades competentes ejecutar lo que se ha denominado fase final de la mencionada operación.

A pesar de que la situación del municipio ha sido superada en amplia medida en comparación con la fase inicial (abril de 2016); para efectos de controlar y erradicar definitivamente cualquier asomo de actividades ilegales y al mismo tiempo atacar grupo al margen de la ley que presumiblemente se encuentran en el sector, se decidió iniciar las actividades finales de la intervención.

Actualmente, se adelanta la fase de planeación y evaluación con las autoridades competentes para efectos de optimizar recursos y maximizar resultados, teniendo en cuenta los hechos ocurridos en el territorio, en los cuales han sido asesinados varios ingenieros de la empresa titular, lo que ha impuesto la necesidad de replantear la metodología de los procedimientos que se llevarán a cabo en el futuro. Como resultados de la Operación Creta y de la Estación de Policía de Buriticá se tiene la siguiente información suministrada por la Policía Nacional a través de su Dirección de Carabineros y Seguridad Rural – DICAR (UNIMIL – EMCAR)

**RESULTADOS OPERATIVOS DESDE EL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA  
EL 18 DE JUNIO DE 2019**

INTERVENCIONES	Bocaminas	139	
	Planta de Beneficio	8	
	Entables	36	
INCAUTACIONES	Molinos Artesanales (cocos)	106	
	Ejes	15	
	Brocas	12	
	Motosierras	5	
	Motores	44	
	Motobombas	34	
	Planta Eléctrica	12	
	Taladros	29	
	Volquetas	4	
	Acido Nítrico	02 pimpinas	
	Cal	4 bultos	
	Extractor de Aire (Búfalos)	24	
	Mercurio	1542 gr	
	Arma Blanca	7	
	Marihuana	27 gr	
	Explosivos	ANFO	108 barras
		Mecha	270 metro
Detonadores Ineléctricos		51	

PLANES DISUASIVOS	Combustible	ACPM	36,384 galones
		Gasolina	10 galones
	Personas Capturadas		6
	Puesto de Control		540
	Personas Registradas		15580
	Vehículos Registrados		6340
	Motos Registradas		3501
	Motocarros Registrados		3208
	Comparendos		18

## **2.7 Participación en jornadas de políticas públicas**

### **2.7.1 Río Atrato**

Mediante la Sentencia T622 de 2016 proferida por la Honorable Corte Constitucional -Sala Sexta de Revisión- por la cual se reconoce al río Atrato como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del estado y las comunidades étnicas, ordena en materia de erradicación de minería ilegal en el Departamento del Chocó y que vincula claramente al Departamento de Antioquia, debido a que el curso del río Atrato (Sujeto de derechos según la sentencia en mención) cruza por tres municipios: Turbo, Murindó y Vigía del Fuerte, lo que nos convierte en actores directos para el diseño e implementación de las acciones ordenadas, correspondiente a la erradicación de la minería ilegal y descontaminación del río Atrato y sus afluentes.

Con relación a este tema, se han planteado diferentes actividades para el plan de acción que dará cumplimiento a las órdenes impartidas por la Sentencia. Es importante mencionar, que en reiteradas oportunidades mediante los informes presentados a la mesa de trabajo que se tiene conformada al interior de la Gobernación de Antioquia, se ha dejado expresamente que las acciones encaminadas al cumplimiento de la sentencia estarán estrictamente ajustadas a las competencias delegadas, evitado una extralimitación de funciones y del mismo modo se ha expresado la necesidad de las partidas presupuestales desde el Gobierno Central.

### **2.7.2 Delegación para participar en las Audiencias Públicas**

En el marco de las funciones de los Honorables Representantes a la Cámara por el Departamento de Antioquia, se recibieron citaciones para la participación en Audiencias Públicas en municipios con problemáticas mineras de diferente índole. En lo corrido del año 2019, se asistieron a 3 audiencias:

La primera fue realizada el día 12 de abril en el municipio de Jericó, citada por el doctor Juan Fernando Espinal Ramírez, el principal tema tratado fue la oposición de la comunidad al proyecto de la Sociedad Minera Quebradona.

La segunda fue realizada el día 4 de mayo en el municipio de Tarazá, citada por el doctor Omar de Jesús Restrepo Correa, donde se aclararon inquietudes sobre los requisitos exigidos desde la Autoridad Minera Nacional para la comercialización del mineral aurífero extraído en la región y los instrumentos jurídicos mediante los cuales se pueden realizar labores mineras.

La tercera fue realizada el día 25 de mayo en el municipio de Amalfi, citada por el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego, donde la discusión en el tema minero, giro entorno a los mineros de subsistencia quienes dicen ser afectados por el proyecto Hidroituango.

**2.7.3 Delegación para asistir a diferentes citaciones de Concejos Municipales**

En el transcurso de la gestión, se acompañaron sesiones de los diferentes municipios, en temas de minería, quienes en algunas ocasiones se encontraban en contra de las actividades mineras, por lo que, con argumentos jurídicos correctos y las sensibilizaciones correspondientes, se aclaraban las dudas, se entregaban herramientas para controlar la actividad en los territorios, buscando así, aumentar el grado de confianza entre los concejales, personal de las administraciones municipales y comunidad, evidenciando y comprobando el desarrollo del que pueden ser objetos los municipios cuando se acceden a los recursos de regalías a través de los proyectos presentados a los OCAD.

**2.7.4 Gobernador en la noche**

El equipo de la Dirección, participó activamente en las jornadas de política pública denominadas "El Gobernador en la Noche" donde se realizaron recorridos a diferentes proyectos mineros ubicados en los municipios de Buriticá, Segovia, Remedios, Maceo, Amagá, Titiribí, al tiempo que se desarrollaron actividades complementarias en agendas culturales, deportivas, religiosas, con las cuales se buscaba sensibilización a la comunidad.

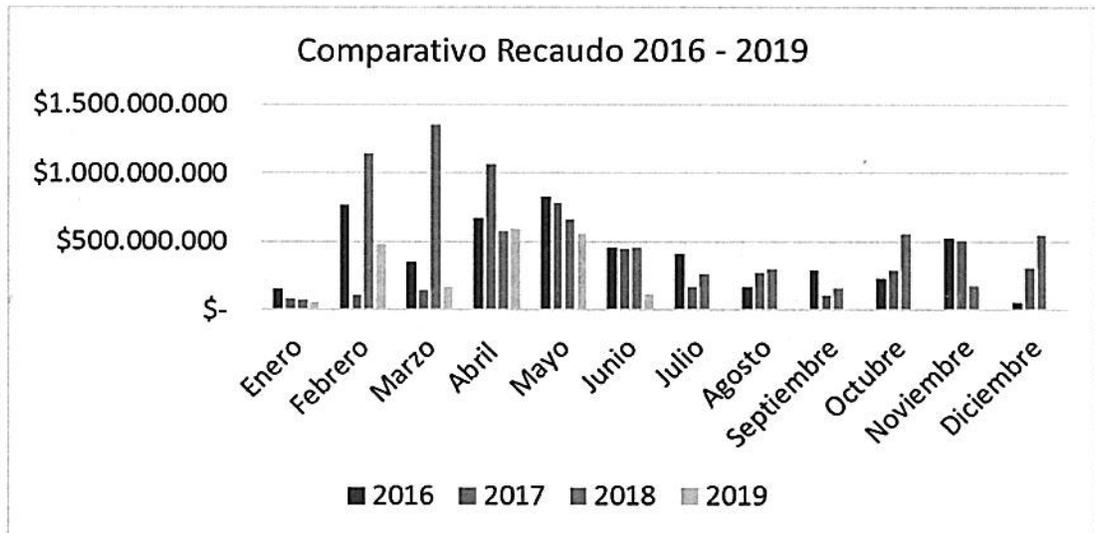
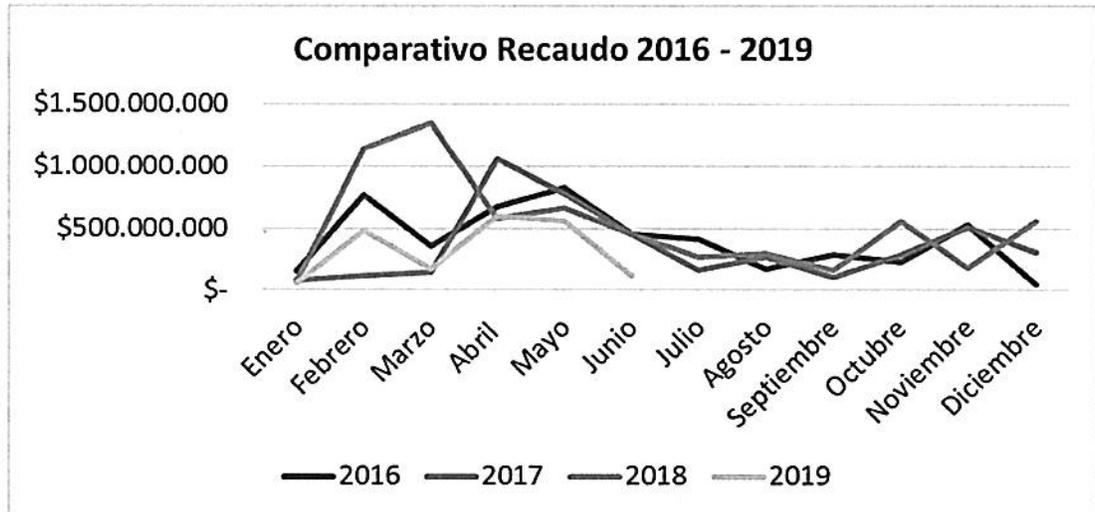
**3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:**

A. Recursos Financieros: Teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Gobernación de Antioquia, los Secretarios de Despacho, tienen dentro de sus funciones ser los ordenadores del gasto de cada una de las dependencias, es por ello, que el profesional quien tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento al presupuesto, verificar la disponibilidad de este y el apoyo para realizar una correcta disponibilidad se encuentra adscrito al Despacho y es ante su superior quien rinde el informe de la situación de recursos. Siendo la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero la dirección encargada de la vigilancia, supervisión y su debida ejecución de las apropiaciones presupuestales.

En este punto, se informa que en el cumplimiento de nuestra función se ejerció la correcta vigilancia en las ejecuciones presupuestales con estricto apego a la Ley.

**RECAUDO ANUAL**

AÑO	2016	2017	2018	2019	VARIACIÓN %
MES					2018 - 2019
Enero	\$ 150.724.412	\$ 80.160.398	\$ 68.630.920	\$ 59.509.401	-13,29%
Febrero	\$ 773.028.327	\$ 109.903.187	\$ 1.145.457.004	\$ 480.803.181	-58,03%
Marzo	\$ 351.334.676	\$ 145.393.626	\$ 1.352.277.535	\$ 172.372.981	-87,25%
Abril	\$ 677.176.962	\$ 1.061.566.774	\$ 576.067.222	\$ 596.682.469	3,58%
Mayo	\$ 830.593.902	\$ 782.566.731	\$ 665.988.459	\$ 555.929.278	-16,53%
Junio	\$ 454.878.630	\$ 450.266.732	\$ 454.612.116	\$ 116.146.532	-74,45%
Julio	\$ 412.492.443	\$ 167.680.210	\$ 267.323.570		
Agosto	\$ 169.743.279	\$ 269.391.622	\$ 301.836.832		
Septiembre	\$ 292.543.802	\$ 107.986.282	\$ 161.640.529		
Octubre	\$ 229.045.621	\$ 290.789.506	\$ 562.344.918		
Noviembre	\$ 528.328.600	\$ 508.374.589	\$ 179.965.712		
Diciembre	\$ 51.857.965	\$ 307.426.132	\$ 554.674.960		
<b>TOTAL A LA FECHA</b>	<b>\$ 4.921.748.619</b>	<b>\$ 4.281.505.789</b>	<b>\$ 6.290.819.776</b>	<b>\$ 1.981.443.842</b>	<b>-68,50%</b>



B. Bienes Muebles e Inmuebles: Se adjunta el certificado emitido por la Dirección de Bienes en la cual consta que se entregó el inventario que a la fecha de la desvinculación se encontraba a cargo del Director de Fomento y Desarrollo Minero.

**4. PLANTA DE PERSONAL:**

NOMBRE DEL SERVIDOR	PERFIL PROFESIONAL	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
Claudia Ana María Uribe Mira	Delineante de arquitectura	Técnica Operativa	Carrera administrativa
Francisco Eslay Macea Barreto	Ingeniero de Petróleos	Profesional Universitario -	Provisionalidad

NOMBRE DEL SERVIDOR	PERFIL PROFESIONAL	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
		Grado 02	
Margarita María Gil Quintero	Ingeniera Civil	Profesional Universitario - Grado 02	Provisionalidad
María Adelaida Botero Bahamón	Abogada	Profesional Universitario - Grado 03	Provisionalidad
Paula Andrea Murillo Benjumea	Ingeniera Geóloga	Profesional Universitario - Grado 02	Provisionalidad
Yessica Johanna Obando Contreras		Auxiliar Administrativo	Provisionalidad
Carolina Mosquera Taborda	Abogada	Profesional Universitario - Grado 03	Temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2019
Diana del Carmen Figueroa Lemos	Abogada	Profesional Universitario - Grado 03	Temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2019
Eliana María Aguirre Vásquez	Ingeniera de Minas y Metalurgia	Profesional Universitario - Grado 02	Temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2019
Elizabeth Elejalde Laverde		Auxiliar Administrativo	Temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2019
Jhon Rafael Abello Rodríguez	Ingeniero de Minas y Metalurgia	Profesional Universitario - Grado 02	Temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2019
Juan Carlos Buitrago Botero	Ingeniero Civil	Profesional Universitario - Grado 02	Temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2019
Juan Felipe López Londoño	Ingeniero de Minas y Metalurgia	Profesional Universitario - Grado 02	Temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2019
Juan Pablo Zapata Trujillo	Abogado	Profesional Univeitario - Grado 03	Temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2019
Samuel Augusto Cadavid Loaiza	Administrador de Empresas	Profesional Universitario - Grado 02	Temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2019

En cuanto a la planta de personal, se debe indicar que todos los funcionarios se encuentran con evaluación de desempeño correspondiente al primer periodo, dicha evaluación se realizó el día 5 de julio de 2019. La evaluación definitiva se realizará el 31 de enero de 2020 de acuerdo con los compromisos concertados en el mes de febrero de la presente vigencia. Dicha evaluación reposa en la plataforma establecida para tal fin por la entidad, es decir, G+ versión 2 para los vinculados en temporalidad y provisionalidad y para los servidores de carrera, es del orden nacional.

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

### 5.1 Estado de cumplimiento el plan de desarrollo

Con la ejecución de los diferentes programas y proyectos que se ejecutaron desde la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, se alcanzó el siguiente avance en el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" 2016 – 2019.

**Línea** Competitividad e Infraestructura  
**Componente:** Minería  
**Programa:** Mejorar la productividad y la competitividad del sector minero del Departamento con responsabilidad ambiental y social

Producto	Meta cuatrienio	Acumulado	Porcentaje de cumplimiento
Minas Amparadas con Título Minero*	400	164	41%
Monitoreo y seguimiento de la actividad minera en el Departamento de Antioquia*	1417	1026	72%
Unidades mineras con mejoramiento a la productividad y la competitividad de la minería del Departamento	200	250	125%

\*Cabe mencionar que estos indicadores de producto corresponde a las actividades realizadas por las Direcciones de Titulación Minera y Fiscalización Minera.

**Línea** Sostenibilidad Ambiental  
**Componente:** Minería y Medio Ambiente  
**Programa:** Minería en armonía con el medio ambiente

Producto	Meta cuatrienio	Acumulado	Porcentaje de cumplimiento
Acompañamiento a estrategias dirigidas a la recuperación de áreas deterioradas por la actividad minera realizadas.	4	3	75%*
Acompañamiento a estrategias dirigidas a plantas de beneficio y transformación para eliminación o reducción del consumo de mercurio realizadas	15	15	100%
Acompañamiento a estrategias dirigidas a Unidades Productivas Mineras para seguimiento a la implementación del plan de cierre y abandono realizadas.	100	106	106%

\*Con la suscripción del Convenio Interadministrativo No.4600009984 del 26 de junio entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques – MASBOSQUES, este indicador se cumplirá en un 100%..

**Línea** Sostenibilidad Ambiental  
**Componente:** Minería y Medio Ambiente  
**Programa:** Lineamientos para la creación de zonas industriales en los municipios de tradición minera en Antioquia

Producto	Meta cuatrienio	Acumulado	Porcentaje de cumplimiento
Lineamientos para la creación de zonas industriales mineras Formulados	7	7	100%
Lineamientos para la creación de zonas industriales mineras socializados	15	15	100%

## 5.2 Cierre de minas en el municipio de Amagá 2016

### a) Objeto

Implementación de acciones priorizadas para la prevención de riesgos asociados a minas en proceso de cierre, en el sector La Gualí - La Ferrería del Municipio de Amagá.

### b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción

Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 4200006009 suscrito el día 31 de octubre de 2016 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y el Municipio de Amagá.

### c) Fecha de acta de inicio

09 de noviembre de 2016.

### d) Duración

Uno punto cinco (1,5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del convenio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2016.

Estuvo suspendido entre el 09 de diciembre de 2016 y el 09 de marzo de 2017, terminando ejecución el 15 de marzo de 2017.

### e) Valor del convenio

El valor total del convenio fue de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000) distribuidos de la siguiente manera:

- El Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas, CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)
- El Municipio de Amagá: DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000), en especie.

### f) Estado actual

Liquidado el 19 de septiembre de 2018.

### g) Porcentaje de ejecución física y financiera

100% de ejecución física y 99,857% de ejecución financiera.

### h) Línea del plan de desarrollo

Línea Estratégica: 4. Sostenibilidad Ambiental  
Componente: 4. Minería y Medio Ambiente  
Programa: 2. Minería en armonía con el medio ambiente  
Proyecto: Acompañamiento a estrategias dirigidas a unidades productivas mineras para seguimiento a la implementación del plan de cierre y abandono

**i) Población beneficiada**

6 minas con cierre técnico realizado.

**j) Resultados alcanzados e impacto generado**

Control a las labores mineras realizadas en el municipio de Amagá, sin el lleno de los requisitos legales mediante el cierre técnico de 6 minas.

**k) Supervisión**

Ejercida por el funcionario Víctor Manuel Aguirre del Valle

**5.3 Piloto de recuperación de áreas degradadas por minería en jurisdicción CORNARE 2017 – 2018**

**a) Objeto**

Implementación de un proyecto piloto de recuperación de áreas deterioradas por minería, a través de tratamientos biológicos de aguas y lodos contaminados por mercurio y acompañamiento técnico a mineros de subsistencia en jurisdicción de CORNARE.

**b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio Interadministrativo No. 4600007213 suscrito el 23 de agosto de 2017 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y la Corporación Autónoma de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

**c) Fecha de acta de inicio**

31 de agosto de 2017.

**d) Duración**

Duración inicial (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio; se prorrogó mediante Otrosí No. 01 y Otrosí No. 02, quedando como fecha de terminación el 15 de agosto de 2018.

**e) Valor del convenio**

El valor total del convenio es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$365.449.446), aportados de la siguiente manera:

- Departamento de Antioquia: La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000).
- CORNARE: la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$115.449.446).

**f) Estado actual**

Terminado; en proceso de liquidación.

Para avanzar en la liquidación, se requería que CORNARE liquidará los 17 contratos específicos realizados para ejecutar el convenio y proceda a reincorporar VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$24.484.974); recursos que no fueron ejecutados.

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

Ejecución física 100%; ejecución financiera global 91,61%

- Ejecución financiera Departamento de Antioquia 90,21%
- Ejecución Financiera CORNARE: 94,64%

**h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica: 4. Sostenibilidad Ambiental  
 Componente: 4. Minería y Medio Ambiente  
 Programa: 2. Minería en armonía con el medio ambiente  
 Proyecto: Acompañamiento a estrategias dirigidas a la recuperación de áreas deterioradas por la actividad minera realizada

**i) Población beneficiada**

Con la ejecución del Convenio Interadministrativo, se benefició a **421 mineros de subsistencia** de los municipios de Puerto Triunfo, Santo Domingo, San Roque, Sonsón, San Luis y Alejandría, los cuales se relacionan a continuación.

**ASISTENCIA A MINEROS DE LA JURISDICCIÓN DE CORNARE**  
 ( Talleres, encuestas para el proceso de formalización, asesoría jurídica, seguridad en el trabajo e impactos de la minería)

Ubicación	Nº asistentes	Nº encuestados
Cabecera municipal Puerto Triunfo	40	33
Puerto Perales	67	50
Estación Cocorná	62	36
San Miguel	56	50
Cabecera municipal Santo Domingo	10	6
San José del Nus	60	53
Vereda La Quebra Santo Domingo	49	24
Cabecera municipal San Luis	37	36
Cabecera municipal Alejandría	40	39
<b>TOTALES</b>	<b>421</b>	<b>327</b>

**j) Resultados alcanzados e impacto generado**

Se identificó un total de 698.98 ha en los nueve (9) municipios estudiados; Sonsón y San Roque son los que presentan la mayor cantidad de hectáreas degradadas por minería, principalmente por la actividad minera de oro a cielo abierto en ambos casos.

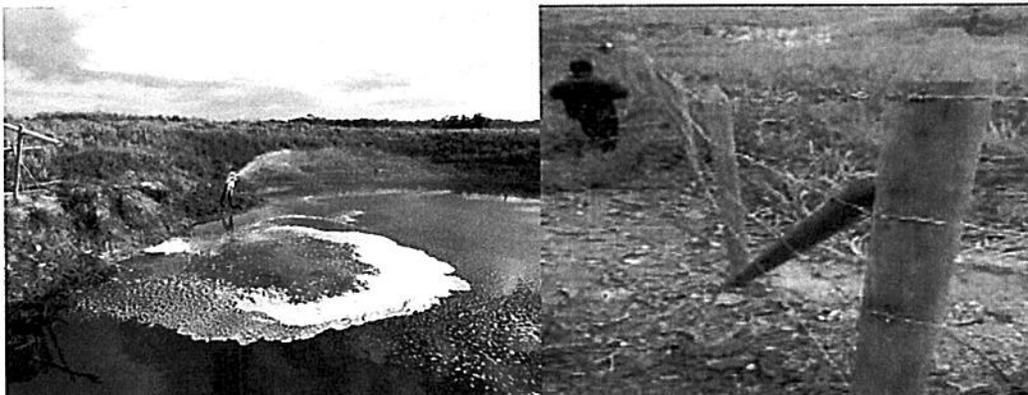
En la siguiente tabla, se discrimina las áreas degradadas por minería identificadas en cada uno de los municipios.

**Áreas degradadas por Minería en la jurisdicción de CORNARE**

MUNICIPIO	Hectáreas degradadas
Alejandro	0,97
Cocorná	12,03
Concepción	1,14
EPuerto Triunfo	24,62
San Francisco	0
San Luis	2,13
San Roque	164,78
Santo Domingo	30
Sonsón	463,01
<b>TOTAL</b>	<b>698,68</b>

Adicionalmente, se realizó una prueba piloto de recuperación de áreas degradadas por minería de 15 ha el cual contemplo el establecimiento de 2.200 metros lineales de cerco y la siembra de 500 árboles con cualidades forrajeras, de conservación y recuperación de suelos, con un porcentaje de reposición del 10%; así mismo, se realizó un tratamiento de bioremediación el cual consistió en realizar por medio de equipos de bombeo, una agitación y mezcla constante del agua y los sedimentos, que luego eran llevados a un lecho biológico en altura, que contenía diferentes sustratos, los cuales sirvieron para fijar colonias de microorganismos que transforman el dimetilmercurio y el metilmercurio en mercurio 0, este sustrato incluyó carbón activado, el cual adsorbió mercurio permitiendo una descontaminación del agua y de los lodos orgánicos presentes en el foso y a su vez permitió obtener un residuo sólido que fue dispuesto adecuadamente.

A continuación, se presentan un registro fotográfico de las actividades realizadas como prueba piloto de recuperación de áreas degradadas.



**k) Supervisión**

Ejercida por el funcionario Juan Felipe López Londoño

**5.4 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y MINEROS, EN EL MARCO DE LA XI VERSIÓN DE "EXPO AGROFUTURO 2017"**

**a) Objeto**

Fortalecimiento empresarial a productores agropecuarios y mineros, en el marco de la XI versión de "Expo Agrofuturo 2017"

**b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

La modalidad de contratación fue contratación Directa, establecida en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Contrato No. 4600007322 del 06 de septiembre de 2017, celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas, Secretaría de Productividad y Competitividad y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con la empresa Proyectos Agropecuarios de Colombia S.A.S.

Acta de Informe de Gestión  
Juan José Castaño Vergara  
Julio 2019  
Página 23 de 72

**c) Fecha de acta de inicio**

11 de septiembre de 2017.

**d) Duración**

Duración de 3 meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2017. El acta de inicio fue firmada el 11 de septiembre de 2017, terminó el 11 de diciembre de 2017.

**e) Valor del convenio**

El valor total del contrato es de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$170.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

- Secretaría de Minas: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000)
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000)
- Secretaría de Productividad y Competitividad: SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000)

**f) Estado actual**

Liquidado el 27 de diciembre de 2017

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

Ejecución física y financiera del 100% para cada una de las tres secretarías participantes.

**h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica:	1	Competitividad e Infraestructura
Componente:	6	Minería
Programa:	1	Mejorar la productividad y la competitividad del sector minero del Departamento con responsabilidad ambiental y social

**i) Población beneficiada**

250 empresarios del sector minero, empresarios agropecuarios ubicados en áreas de influencia de proyectos mineros, mineros en proceso de reconversión económica al sector agrícola y profesionales con injerencia en ambos sectores, ubicados en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia.

**j) Resultados alcanzados e impacto generado**

La Secretaría de Minas hizo presencia en Expo Agrofuturo con 250 empresarios del sector minero, empresarios agropecuarios ubicados en áreas de influencia de proyectos mineros, mineros en proceso de reconversión económica al sector agrícola y profesionales con injerencia en ambos sectores.

Diez de estos empresarios y técnicos participaron en el IX Congreso Internacional Agropecuario y al VIII Foro Internacional Ganadero, en donde pudieron conocer más de cerca las oportunidades que ofrece el sector agropecuario para la provisión de bienes y servicios a la cadena de minera y ésta a su vez cómo puede beneficiarse de los requerimientos del sector agropecuario y que puede proveer. Adicionalmente 240 empresarios y técnicos participaron de la muestra comercial de la feria, en los diferentes eventos académicos, ruedas de negocio, ruedas de crédito; además, 25 de estos beneficiarios, incluyendo mineros en reconversión económica ubicados en el municipio de Amagá tuvieron la oportunidad de participar en un recorrido guiado con el fin de atender las necesidades específicas que presentaban e identificando alternativas para el mejoramiento de sus procesos productivos suministradas en el marco de la Feria.

Se organizó un foro titulado "Minería y Agricultura: Casos de éxito de encadenamientos productivos" con participación del presidente de la empresa minera Continental Gold y académicos del sector en donde se generó un espacio de diálogo constructivo con 81 asistentes sobre las posibilidades de coexistencia y usos del territorio por los dos sectores económicos.

Por último, durante la feria se expuso publicidad de parte de la Secretaría de Minas en donde se mostraron mensajes alusivos a los encadenamientos productivos y el suministro de materias primas desde el sector minero hacia el agrícola.



#### k) Supervisión

Ejercida por el funcionario Juan Felipe López Londoño

## **5.5 Nanotecnología aplicada al beneficio aurífero 2017**

### **a) Objeto**

Implementación de un modelo innovador con aplicación de procedimientos nanotecnológicos ambientalmente responsables, para la sustitución del uso del mercurio y reducción en el uso del cianuro en el proceso de beneficio del oro

### **b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio Interadministrativo No. 4600007483 del 02 de octubre de 2017, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ.

### **c) Fecha de acta de inicio**

El acta de inicio se suscribió el 03 de octubre de 2017 y la fecha de terminación del convenio fue el 15 de diciembre de 2017.

### **d) Duración**

Tres (3) meses sin exceder el 15 de diciembre de 2017; quedando como periodo de ejecución del convenio, el periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2017 y el 15 de diciembre de 2017.

### **e) Valor del convenio**

El valor total del convenio es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$452.573.939).

- Secretaría de Minas aporta TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000)
- CORPOURABA: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$152.573.939)

### **f) Estado actual**

Liquidado el 25 de octubre de 2018.

### **g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

100% de ejecución física y financiera para ambas entidades.

### **h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica:  
Componente:  
Programa:  
Proyecto:

4. Sostenibilidad Ambiental  
4. Minería y Medio Ambiente  
2. Minería en armonía con el medio ambiente  
Acompañamiento a estrategias dirigidas a plantas de beneficio y transformación para eliminación o reducción del consumo de mercurio realizado.

**i) Población beneficiada**

- 100 mineros sensibilizados
- Planta demostrativa El Porvenir intervenida con tecnología CERO MERCURIO, ubicada en el municipio de Abriaquí

**j) Resultados alcanzados e impacto generado**

- Una planta de beneficio industrial adecuada con nanotecnología CERO MERCURIO.
- Reducción del consumo de cianuro en el proceso empleado en al menos en un 40%.
- Eliminación de vertimientos de cianuro empleando biotecnología.
- Incremento en la recuperación de oro en al menos un 30%.
- Obtención de una planta con tecnología innovadora demostrativa.
- Más de 100 mineros sensibilizados en mejores prácticas de uso de nuevas tecnologías para el beneficio minero de la producción aurífera.



**k) Supervisión**

Ejercida por el funcionario Víctor Manuel Aguirre del Valle

**5.6 Regulización minera 2017**

**a) Objeto**

Asistencia técnica especializada orientada a titulares mineros, con el objeto de buscar opciones para enmarcar en la legalidad minera la actividad que se realiza sin título en el área de los respectivos contratos

**b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Acta de Informe de Gestión  
 Juan José Castaño Vergara  
 Julio 2019  
 Página 27 de 72

Contratación Directa con la Universidad Nacional de Colombia, No. 4600006852 de 2017 suscrito el 30 de junio de 2017.

**c) Fecha de acta de inicio**

Acta de inicio suscrita el día 21 de julio de 2017

**d) Duración**

Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que supere el 15 de diciembre de 2017; fecha de terminación: 15 de diciembre de 2017.

**e) Valor del convenio**

El valor total del contrato es de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML (\$799.302.674)

**f) Estado actual**

Liquidado el 22 de marzo de 2018.

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

92% de ejecución física y financiera.

**h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica:	1 Competitividad e Infraestructura
Componente:	1.6 Minería
Programa:	1.6.2.1 Mejorar la productividad y la competitividad del sector minero del Departamento con responsabilidad ambiental y social.

**i) Población beneficiada**

50 unidades mineras intervenidas, en busca de espacios de mediación para el establecimiento de las diferentes herramientas de regularización.

**j) Resultados alcanzados e impacto generado**

Se lograron 29 acuerdos para regularizar (legalizar) unidades mineras.



**k) Supervisión**

Ejercida por el funcionario Víctor Manuel Aguirre del Valle

**5.7 ANDES LIBRE DE MERCURIO 2018**

**a) Objeto**

Apoyo al municipio de Andes en el desarrollo de la estrategia Andes Libre de Mercurio, como mecanismo para intervenir la problemática asociada y relacionada con los impactos del uso del mercurio, en la salud pública y el medio ambiente.

**b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio Interadministrativo No. 4600008588, suscrito el 26 de septiembre de 2018 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y el Municipio de Andes.

**c) Fecha de acta de inicio**

26 de septiembre de 2018

**d) Duración**

Tres (3) meses, sin superar el 14 de diciembre de 2018

**e) Valor del convenio**

El valor total del convenio es la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$168.480.000) sin IVA.

- CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) por parte de la Secretaría de Minas
- SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$68.480.000), en especie por parte del municipio de Andes

**f) Estado actual**

Terminado el 14 de diciembre de 2018; en proceso de liquidación. Se está a la espera del reintegro de los rendimientos financieros por parte del municipio de Andes para proceder a la liquidación.

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

100% de ejecución física y financiera.

**h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica:	4. Sostenibilidad Ambiental
Componente:	4. Minería y Medio Ambiente
Programa:	2. Minería en armonía con el medio ambiente
Proyecto:	Acompañamiento a estrategias dirigidas a plantas de beneficio y transformación para eliminación o reducción del consumo de mercurio realizadas

**i) Población beneficiada**

50 mineros de subsistencia encuestados, existentes en el municipio de Andes, 14 son chatarreras, mientras que 36 son barequeros; en su totalidad, oriundos de este municipio.

**j) Resultados alcanzados e impacto generado**

Se sensibilizó y capacitó una población de 50 barequeros y chatarreras del municipio de Andes, sobre la importancia de erradicar el mercurio de la actividad minera de subsistencia, como también buscando la mejora en la salud pública y el ambiente. Igualmente, sobre la necesidad de registrarse en la alcaldía y pertenecer a una asociación como la mesa minera de Andes.

Se dieron recomendaciones y recalco sobre la importancia de trabajar con los canalones sin mercurio y la necesidad de no utilizar mercurio en las bateas. Recalcó la importancia de la formalización y el acatamiento de la Ley 1658 de 2013

Se han evaluado 63 personas entre mineros, barequeros, chatarreras y personas encargadas de compra de oro, de los cuales el 20.63% equivalentes a 13 personas resultaron con niveles de mercurio en el organismo por encima del nivel permitido, los cuales ya recibieron el tratamiento farmacológico adecuado, otorgado por el grupo de investigación MAPRE para salir de la contaminación por mercurio

Así mismo, con el acompañamiento realizados a las 14 minas o entables que operaban en el municipio y empleaban mercurio, se erradicó el uso de este elemento al finalizar el convenio gracias a la reconversión tecnología realizada por los propietarios de los mismos, con el acompañamiento realizado por el grupo técnico del convenio.

En cuanto a la determinación de la presencia de mercurio y cianuro en los cuerpos de agua del municipio de Andes, se tomaron muestras de los ríos y quebradas relacionadas a continuación:

- Río San Agustín
- Quebrada la Chaparrala
- Quebrada Santa Rita
- Río San Juan
- Río Tapartó

- Quebrada la Soledad
- Quebrada Santa Inés

Como resultado de las mediciones de mercurio realizadas se evidenciaron algunos datos o valores por encima de los límites permisibles. Esto, como consecuencia del fuerte invierno que se presentó en los últimos tres meses de 2018, el cual arrastró algunos lodos contaminados hacia los lechos de ríos y quebradas. No quiere decir que los entables estén beneficiando el oro con mercurio; en este momento para darle solución a ese problema de los pasivos ambientales, ya están siendo procesados en un plan de choque por algunas de estas plantas de beneficio.



#### k) Supervisión

Ejercida por el funcionario Víctor Manuel Aguirre del Valle; el proceso de liquidación se adelanta por parte del funcionario Juan Felipe López Londoño.

### 5.8 ANTIOQUIA SIN MERCURIO 2018 -2019

#### a) Objeto

Potenciar la implementación del "Plan Estratégico Sectorial para la Eliminación del Uso del Mercurio: La Ruta hacia un Beneficio Sostenible del Oro" como una estrategia para el mejoramiento productivo y competitivo del sector minero del Departamento de Antioquia

#### b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción

Convenio Interadministrativo No. 4600008733 del 18 de octubre de 2018, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas, el Centro Provincial de Gestión Minero

Agroempresarial del Alto Nordeste Antioqueño – CPGMAE y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

**c) Fecha de acta de inicio**

07 de noviembre de 2018

**d) Duración**

Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; se encuentra en ejecución hasta el 06 de agosto de 2019.

**e) Valor del convenio**

DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. (**\$2.519.148.000**) SIN IVA.

El aporte del SENA, asciende a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, M.L., (**\$62.000.000**), aportes en especie, éstos soportados mediante las actividades (servicios y productos) llevadas a cabo mediante la Formación en Emprendimiento, con capacitación en emprendimiento en construcción, operación y mantenimiento de equipos para beneficio de minería sostenible de Oro, que sirven como línea base para el desarrollo del convenio.

El aporte del, CPGMAE , asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, (**\$57.148.000**), aportes en especie, estos soportados mediante las actividades (servicios y productos) llevadas a cabo mediante el proceso de un Laboratorio de procesamiento de oro sin mercurio en la minería de subsistencia que consiste en acompañar un grupo asociativo en el fortalecimiento empresarial, asociatividad, administrativo, legal, ambiental, técnico, productivo y comercial, que sirven como línea de base para el desarrollo del convenio

**f) Estado actual**

En ejecución

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

86,26 % de ejecución física y 73,92% de ejecución financiera de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.

**h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica:	4. Sostenibilidad Ambiental
Componente:	4. Minería y Medio Ambiente
Programa:	2. Minería en armonía con el medio ambiente
Proyecto:	Acompañamiento a estrategias dirigidas a plantas de beneficio y transformación para eliminación o reducción del consumo de mercurio realizadas
Línea Estratégica:	1 Competitividad e Infraestructura
Componente:	1.6 Minería
Programa:	1.6.2.1 Mejorar la productividad y la competitividad del sector minero del Departamento con responsabilidad ambiental y social.

**i) Población beneficiada**

3368 mineros de subsistencia  
41 municipios impactos  
88 títulos mineros  
14 plantas de beneficio

**j) Resultados alcanzados e impacto generado**

- Capacitación teórico práctica de 3368 mineros de subsistencia de 25 municipios; los cuales se relacionan a continuación

MUNICIPIO	ASISTENCIA AUTORIDADES LOCALES	ASISTENCIA MINEROS DE SUBSISTENCIA
Amalfi	5	329
Anorí	10	126
Anzá	5	57
Briceseño	4	85
Cáceres	6	121
Caracolí	4	57
Caucasia	5	90
El Bagre	7	139
Frontino	5	473
Maceo	2	48
Mutatá	9	170
Nechí	9	40
Puerto Berrio	4	150
Puerto Nare	6	200
Puerto Triunfo	6	80
Remedios	5	198
San Carlos	7	137
San Luis	7	266
San Rafael	2	133
San Roque	9	38
Santo Domingo	7	163
Segovia	4	158
Uramita	29	29
Vegachí	6	59
Yalí	7	22
<b>TOTAL DE</b>	<b>170</b>	<b>3368</b>

- Transferencia de 752 bateas en fibra de vidrio y 854 canalones de aluminio empleadas como herramientas de formación en los procesos de capacitación realizados con los mineros de subsistencia.

MUNICIPIO	BATEAS	CANALONES
Amalfi	0	114
Anorí	60	40
Anzá	15	14
Briceño	86	0
Cáceres	29	29
Caracolí	12	15
Caucasia	31	41
El Bagre	36	67
Frontino	0	40
Maceo	24	14
Mutatá	0	46
Nechí	25	8
Puerto Berrio	19	37
Puerto Nare	47	50
Puerto Triunfo	31	26
Remedios	15	80
San Carlos	35	34
San Luis	105	45
San Rafael	30	32
San Roque	11	13
Santo Domingo	0	57
Segovia	121	6
Uramita	20	0
Vegachí	0	40
Yalí	0	6
<b>TOTALES</b>	<b>752</b>	<b>854</b>

- Caracterización de la minería de subsistencia en 25 municipios de 8 subregiones del Departamento de Antioquia, relacionados a continuación:

	SUBREGIÓN	MUNICIPIO		SUBREGIÓN	MUNICIPIO
1	BAJO CAUCA	Cáceres	1	BAJO CAUCA	Cáceres
2		Caucasia	2		Caucasia
3		El Bagre	3		El Bagre
4		Nechí	4		Nechí
5	MAGDALENA MEDIO	Caracolí	5	MAGDALENA MEDIO	Caracolí
6		Maceo	6		Maceo
7		Puerto Berrio	7		Puerto Berrio
8		Puerto Nare	8		Puerto Nare
9		Puerto Triunfo	9		Puerto Triunfo
10	NORDESTE	Amalfi	10	NORDESTE	Amalfi
11		Anorí	11		Anorí
12		Remedios	12		Remedios
13		San Roque	13		San Roque
14		Santo Domingo	14		Santo Domingo

- 88 títulos mineros acompañados para la eliminación del uso del mercurio
- 14 Plantas de beneficio con seguimiento a los procesos de erradicación del uso del mercurio iniciados desde el año 2017.
- 2 Jornadas subregionales de promoción y fomento de tecnologías limpias (3° Feria Subregional Minera: Occidente – Santa Fe de Antioquia y 4° Feria Subregional Minera – Magdalena Medio – Puerto Berrio)



**k) Supervisión**

Ejercida por el funcionario Juan Felipe López Londoño

**5.9 PACTO POR MUNICIPIOS LIBRES DE MERCURIO 2019**

**a) Objeto**

Acompañamiento a municipios en el departamento de Antioquia para la implementación de la estrategia "pacto por municipios sin mercurio" como mecanismo para intervenir la problemática asociada al uso del mercurio en la salud pública, el ambiente y las actividades mineras.

**b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio Interadministrativo No. 46000010002 suscrito el 26 de junio de 2019, celebrado entre el Departamento de Antioquia y la Universidad de Antioquia

**c) Fecha de acta de inicio**

No se ha suscrito el acta de inicio; se está a la espera de la constitución de las pólizas por parte de la Universidad.

**d) Duración**

Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de noviembre de 2019.

**e) Valor del convenio**

El valor total del convenio asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS SIN IVA, distribuidos de la siguiente manera:

- Aportes de la Secretaría de Minas MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ **1.498.913.640**)
- Aportes en especie de la Universidad de Antioquia: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (**\$446.000.000**)

**f) Estado actual**

Etapas precontractual

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

0% de ejecución física y financiera.

**h) Línea del plan de desarrollo**

PLAN DE DESARROLLO:	Antioquia Piensa en Grande 2016 – 2019
LINEA ESTRATEGICA:	1 – Competitividad e Infraestructura
COMPONENTE:	1 – Minería
PROGRAMA:	1 – Mejorar la productividad y la competitividad del sector minero del Departamento con responsabilidad ambiental y social
PROYECTO:	3 - Unidades mineras con mejoramiento a la productividad y la competitividad de la minería del Departamento

#### **i) Resultados esperados**

- Socialización con las autoridades locales y grupos de interés en los 14 municipales.
- Diseño e implementación de un programa de mejoramiento para la minería de subsistencia.
- Análisis y caracterización de pequeña minería y minería de subsistencia
- Sensibilización, capacitación y asistencia técnica personalizada
- Monitoreo y análisis de mercurio en aire, agua y suelos en los 14 municipios seleccionados.
- Acompañamiento a los Comités Locales de vigilancia epidemiológica o su equivalente en los 14 municipios seleccionados
- Realización de dos jornadas de salud por municipio en cada uno de los 14 municipios seleccionados.
- caracterización mineralógica y química de un depósito de mineral para minería de subsistencia y diseño de un prototipo de planta de beneficio para minería aluvial.
- Seguimiento al programa "Andes Libre de Mercurio"
  - o Caracterización de los pasivos ambientales mineros – PAM o Áreas Mineras en Estado de Abandono (AMEA)
  - o Diseño de una metodología de valorización, a través de protocolos de posibles usos de las arenas estériles provenientes de los pasivos ambientales mineros:
  - o Implementación de una prueba piloto de recuperación de metales a partir de PAM del Municipio de Andes
  - o Asesoría técnica especializada, seguimiento y acompañamiento personalizado al Municipio de Andes

#### **5.10 Asistencia técnica**

##### **a) Objeto**

Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para brindar acompañamiento integral e implementar acciones de Buenas Prácticas a Unidades Productoras Mineras (UPM) en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales, conforme a la normatividad vigente y en el marco de la Política Nacional sobre "Formalización Minera", en el departamento de Antioquia.

##### **b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio Interadministrativo No. 4600006943 suscrito el 31 de julio de 2017 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas, Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Nacional de Colombia.

**c) Fecha de acta de inicio**

31 de julio de 2017.

**d) Duración**

Duración inicial (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio; se prorrogó mediante Otrosí No. 01, Otrosí No. 02 y Otrosí No. 03, quedando como fecha de terminación el 15 de diciembre de 2018.

**e) Valor del convenio**

El valor total del convenio es de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 3.150.000.000), aportados de la siguiente manera:

- Departamento de Antioquia: La suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$600.000.000).
- Ministerio de Minas y Energía: la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.400.000.000).
- Universidad Nacional de Colombia: la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) en especie.

**f) Estado actual**

Terminado; en proceso de liquidación, pendiente de firmas, por las entidades participantes.

Los recursos ya se encuentran reincorporados a la Gobernación de Antioquia, por parte de la Universidad Nacional de Colombia, por valor CUATRO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS (\$ 4.742.971).

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

Ejecución física 100%; ejecución financiera global 100%

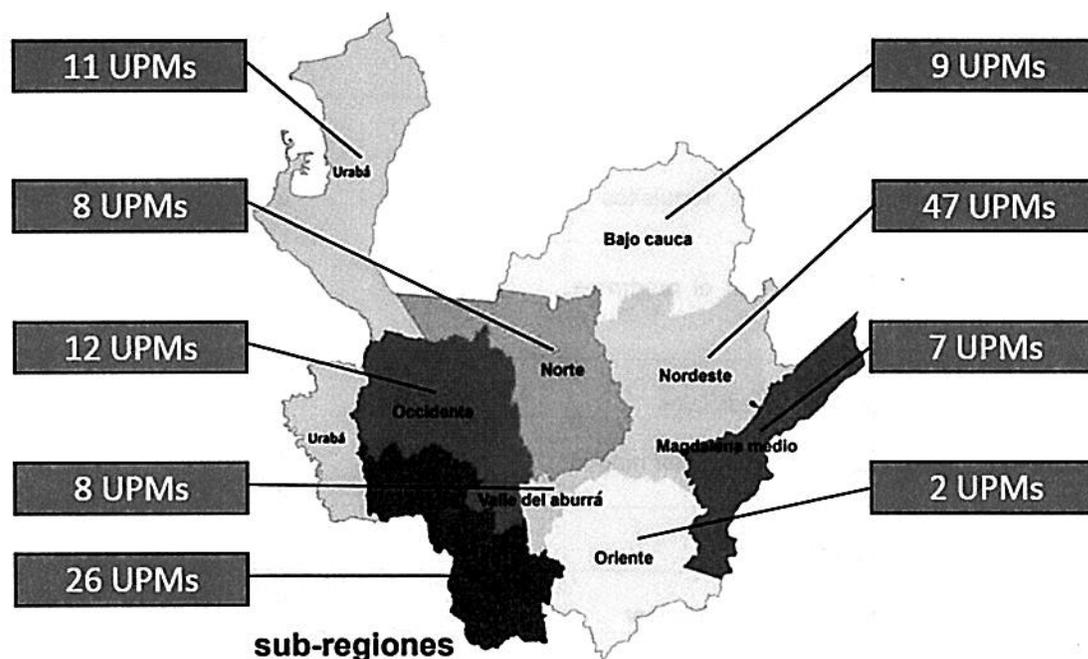
- Ejecución financiera Departamento de Antioquia 100%
- Ejecución financiera Ministerio de Minas y Energía: 100%
- Ejecución financiera Universidad Nacional de Colombia: 100%

**h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica:	1. Competitividad e Infraestructura
Componente:	6. Minería
Programa:	1. Minería en armonía con el medio ambiente
Proyecto:	Unidades Productivas Mineras con mejoramiento a la productividad y competitividad de la minería del Departamento.

**i) Población beneficiada**

Con la ejecución del Convenio Interadministrativo, se beneficiaron las 9 subregiones del departamento, a continuación, se relaciona la cantidad de Unidades de Producción Minera, UPM, que se intervinieron en cada una de estas,



#### j) Resultados alcanzados e impacto generado

Se identificaron un total de 200 Unidades de Produccion Minera, de pequeña minería, las cuales debían contar con el programa de Trabajos y Obras – PTO e Instrumento Ambiental debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. De acuerdo a las gestiones y a las actividades desarrolladas por la Universidad Nacional de Colombia, para la participación de cada uno de los titulares mineros, el proyecto finalizó acompañando el proceso de asistencia técnica a 130 UPM. A continuación se presentan las diferentes razones por la cuales las 70 UPM, no continuaron en el proceso,

Concepto	Títulos mineros	Subcontratos operación	Contratos operación
UPMs que no tuvieron interés de participar	17	-	-
UPMs que no cumplían con los requisitos participar	44	-	-
UPMs que estaban participando en el programa legal	-	16	-
UPMs con dificultades jurídicas o judiciales	6	-	-
UPMs que no contestaron la invitación a participar del proyecto por ningún medio	11	-	-
UPMs que no pudieron ser contactadas por ningún medio	9	-	10
UPMs que confirmaron su participación	63	-	23
UPMs que postergan su decisión de participación	2	-	1
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>16</b>	<b>34</b>

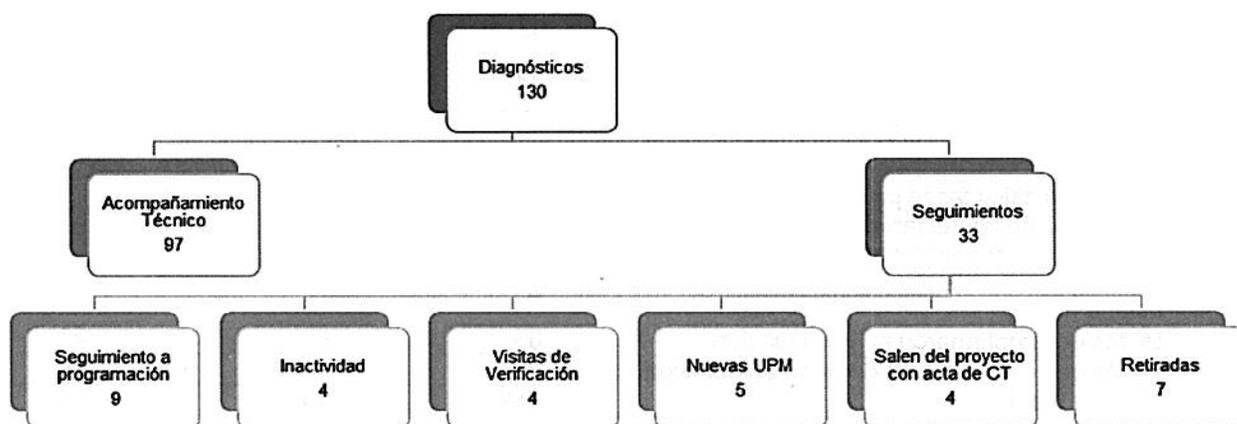
Tabla 1. Acercamiento a las UPM 2017

Concepto	BD* 1	BD2	BD3
UPMs que no tuvieron interés de participar	2	-	-
UPMs que no cumplían con los requisitos para participar	6	2	33
UPMs que estaban participando en el programa o legal	-	6	-
UPMs con dificultades jurídicas o judiciales	3	-	-
UPMs que no pudieron ser contactadas por ningún medio	6	3	-
UPMs que confirmaron su participación	2	-	10
UPMs que postergan su decisión de participar	2	6	-
UPMs intervenidas en 2017	2	-	-
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>43</b>

BD: Base de Datos

**Tabla 2. Acercamiento a las UPM 2018**

En el siguiente gráfico se puede observar las actividades realizadas con cada una de las 130 UPM, como las de acompañamiento integral (asistencia técnica práctica), en donde se fortalecieron las condiciones técnicas, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, jurídicas, económicas y sociales, generando recomendaciones prácticas para el mejor desarrollo de las labores mineras, tendientes a un avance porcentual en materia de formalización.



**Gráfico 1. Unidades de Producción Minera intervenidas**

**k) Recomendaciones:**

- Seguir con el acompañamiento a la pequeña minería, año a año, ya que si bien es cierto es una de las clasificaciones mineras en donde predomina la minería tradicional y artesanal y en su gran mayoría trabajan con herramientas rudimentarias y sin ninguna técnica de explotación minera y seguridad minera para realizar las actividades al interior del socavón.

**5.11 Fortalecimiento actividad artesanal**

**a) Objeto**

Fortalecer la actividad artesanal en Antioquia, los oficios tradicionales artesanales, ejecutar planes de acción concertados con las comunidades y desarrollar nuevas líneas de productos que respondan a la demanda actual, a través de actividades conjuntas para el mejoramiento de la cadena valor artesanal, encaminadas a acceder a nuevos mercados en el marco del Laboratorio de Diseño e Innovación de Antioquia.

**b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio Interadministrativo No. 4600006828 suscrito el 30 de noviembre de 2018 entre el Departamento de Antioquia (Secretaría de Minas, Secretaría de Productividad y Competitividad, Gerencia Indígena), El Instituto de Cultura y Artesanías de Colombia sociedad de economía mixta con régimen de empresa industrial y comercial del estado

**c) Fecha de acta de inicio**

30 de noviembre de 2018.

**d) Duración**

Duración inicial (7) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio; quedando como fecha de terminación el 15 de diciembre de 2017.

**e) Valor del convenio**

El valor total del convenio es de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 321.967.232), aportados de la siguiente manera:

- Departamento de Antioquia: La suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/L (\$223.000.000), distribuidos de la siguiente manera: CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) aportes realizados por la Secretaría de Minas, NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 93.000.000) aportes realizados por la Secretaría de Productividad y Competitividad-TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000), aportes realizados por la Gerencia Indígena,
- Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia: la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000).
- Artesanías de Colombia: la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 68.967.232)

Valor no ejecutado en el marco del convenio pertenece al CDP de la Secretaría de Minas, CUARENTA Y TRES MILLONES SETESIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 43.783.510), y en consecuencia se liberó al presupuesto del Departamento de Antioquia en aplicación al principio de anualidad. Motivos por los cuales no fue ejecutado el presupuesto mencionado: a) No fue necesaria la contratación de un maestro artesano debido a que la comunidad

de Cristianía manifestó que desistía del proceso a pesar de las diferentes propuestas presentadas por artesanías. b). el contratista Ricardo de los Ríos (Coordinador del proyecto) fue contratado por 5 meses de los planeados. c). Las actividades del módulo de comercialización fueron realizadas en un mes, razón por la cual queda un saldo respecto de lo planeado. Esto fue informado de manera oportuna y avalado por las partes convenientes y reposa en los informes de supervisión del Convenio.

**f) Estado actual**

Terminado y liquidado, mediante acta con fecha del 12 de abril de 2018.

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

Ejecución física 100%; ejecución financiera global 100%

- Ejecución financiera Departamento de Antioquia 100%
- Ejecución financiera Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia: 100%
- Ejecución financiera Artesanías de Colombia: 100%

**h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica:

31. Competitividad e Infraestructura

Componente:

31.1 Competitividad y Desarrollo Empresarial

Programa:

3.1.1 Fomento y apoyo para el Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial

**i) Población beneficiada**

Se impactaron en total 15 municipios y 16 comunidades artesanales del Departamento de Antioquia, de las cuales 8 de ellas son Indígenas y 8 son tradicionales, específicamente en las subregiones de Urabá, Occidente, Bajo Cauca, Suroeste y Oriente, en los municipios de Santa Fé de Antioquia, Jericó, Jardín, El Retiro, Carmen de Viboral, Sonsón, Frontino, Cáceres, Caucasia, Apartadó, Turbo, Necoclí, Arbolete, Mutatá y Dabeiba.

**j) Resultados alcanzados e impacto generado**

La participación de la Secretaría de Minas en este convenio fue con el fin, de apoyar a todos aquellos artesanos que de una manera u otra forma realizan piezas artesanales con materia prima, producto de la minería. Entre los que artesanos que se intervinieron se tiene al municipio de Sonsón, Corregimiento La Danta con el tallaje de mármol, Santa Fé de Antioquia con la joyería en filigrana, elaborada en oro y plata y el municipio del Carmen de Viboral con cerámica, elaboradas con material arcilloso. En el marco del convenio las actividades que se desarrollaron fue mediante módulos, cada uno de estos comprendían, la caracterización y diagnóstico de necesidades, el desarrollo humano y emprendimiento, el diseño participativo, la producción y calidad y la comercialización, estos con el fin de participar en ferias tanto regionales como nacionales.

En el Municipio de Sonsón se tomó como eje de trabajo el corregimiento de La Danta, con el objetivo de formalizar una escuela que rescate la labor de la talla en mármol, materia prima representativa de esta zona, para este último Municipio la ARN presentó la lista de convocados con interés en el aprendizaje de esta labor y se registran 30 participantes.

Para el municipio de El Carmen de Viboral comunidad manifiesta el deseo de participar en las asesorías puntuales y ejercicios de diseño sobre su producto si son aceptados, lo cual aumentara en su momento las metas de beneficiarios atendidos a satisfacción.

Para el municipio de Santa Fe Antioquia. La comunidad mostró un alto interés en la formación que se plantea en especial en el oficio de la joyería; se dio a conocer la formación la tienen ya interiorizada y manifiestan interés por temáticas de Marca y Mercadeo, en asistencia técnica encontraron al módulo de diseño interesante, sin embargo, desean más un fortalecimiento en el avance de técnicas para la joyería. Es así como se logró atender un 44% de la población en el oficio de joyería y un 36% en otros oficios.

**5.12 Mejoramiento actividades mineras indígenas**

**a) Objeto**

Cofinanciar las estrategias de mejoramiento a las actividades mineras en comunidades indígenas buscando el desarrollo y el reconocimiento cultural del oficio artesanal

**b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio de Cooperación No. 4600008930 suscrito el 30 de noviembre de 2018 entre el Departamento de Antioquia (Secretaría de Minas y Gerencia Indígena) y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Crimen la Droga y el Delito, UNODC.

**c) Fecha de acta de inicio**

30 de noviembre de 2018.

**d) Duración**

Duración inicial (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio; se prorrogó mediante Otrosí No. 01, quedando como fecha de terminación el 15 de noviembre de 2019.

**e) Valor del convenio**

El valor total del convenio es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000). aportados de la siguiente manera:

- Departamento de Antioquia: La suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000), distribuidos de la siguiente manera: Secretaría de Minas: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000) y Gerencia Indígena VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000).
- Oficina de las Naciones Unidas contra el Crimen la Droga y el Delito, UNODC: la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000).

**f) Estado actual**

En ejecución

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

Ejecución física primera fase del convenio 100%; ejecución financiera primera fase 100% (sin prórroga)

- Ejecución financiera Departamento de Antioquia 100%, primera fase del convenio ( sin prórroga)
- UNODC: 100%, primera fase del convenio ( sin prórroga)

Cabe aclarar que los recursos de la Gobernación de Antioquia en cabeza de la Secretaría de Minas, del otrosí #1, aún no ha realizado el desembolso a UNODC, por el valor DE CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000).

#### **h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica: 1. Competitividad e Infraestructura  
Componente: 6. Minería  
Programa: 31060103 Mejorar la productividad y la competitividad del sector minero del Departamento con responsabilidad ambiental y social.

#### **i) Población beneficiada**

Población indígena rural de los municipios de Zaragoza, resguardo indígena Vegas de Segovia, Segovia, Tagual La Po y El Bagre, Shoibadó, beneficiando así a 75 familias, que ejercen el barequeo como una actividad de subsistencia.

#### **j) Resultados alcanzados e impacto generado**

Convenio con la cual se pretende la regularización e implementación de buenas prácticas mineras, en los mineros de subsistencia, especialmente con los barequeros en la búsqueda de procesos que puedan dar valor agregado a los productos de la explotación minera, generando en esta población, oportunidades de mejoramiento de calidad de vida, propendiendo por un desarrollo, ambiental, social y económico por consenso.

Se logró regularizar a las 75 familias, con la obtención de los siguientes documentos, el certificado del Registro Único Tributario, RUT, con el apoyo de las alcaldías la obtención del certificado del SI.MINERO y el registro en el RUCOM.

Además de lo anterior se sensibilizó a las familias sobre la importancia de la implementación de estrategias en la cual se orientó sobre el fortalecimiento del dinamismo de los resguardos indígenas en el ejercicio comercial, mejorando además, sus competencias y facilitando un escenario favorable que involucre aliados estratégicos de carácter privado y/o público; este contexto permitirá avances importantes en diversos aspectos tales como, apropiación de sus unidades de negocio, fomento de la participación de líderes, fortalecimiento en la equidad de género y la identificación de nuevas oportunidades para la comercialización de sus productos, lo que impacta directamente en las condiciones de vida para cada una de las familias beneficiarias.

Al realizar la caracterización socio económica y técnica minera a las 75 familias beneficiarias, se obtienen los siguientes resultados, el nivel de escolaridad es muy bajo ya que solo el 16% de las familias tiene nivel de escolaridad completo, y el 84 % no sabe leer ni escribir. El 86 % de las familias tienen el barequeo como actividad económica principal y el 14% desarrollan paralelamente otra actividad. El promedio de ingreso semanal es de aproximadamente \$ 150.000. La cantidad de ingresos producto de la minería de subsistencia están relacionados directamente proporcional al número de días trabajados, en cuanto más días trabaje mayor será la probabilidad de obtener mejores ingresos. Razón por la cual es de gran importancia incentivar la actividad de extracción para que las comunidades en general dediquen más días a las labores de barequeo y así puedan percibir mayores ingresos, ya que actualmente más de la mitad de los mineros de subsistencia dedica solo entre 2 y 4 días a la actividad de extracción de oro. Las 75 familias venden en promedio 28 gramos de oro, a precios de venta que oscilan entre \$ 70.000 y \$ 80.000 y este lo realizan a través de intermediarios en cabeceras municipales. Esta venta de mineral se realiza cada semana aproximadamente.

Por todo lo anterior, la Gobernación de Antioquia y la UNODC, las partes consideran necesario de prorrogar dicho convenio, debido a los resultados obtenidos en la etapa I, para seguir con el

acompañamiento a estas comunidades, con el fin de mejorar las condiciones de extracción, con implementación de Buenas prácticas mineras y una profundización en el fortalecimiento socioempresarial, brindando de esta manera herramientas a la comunidad que le permitan abordar la actividad minera en este nuevo escenario de legalidad. En donde se dotará de canalones a razón de 1 canalón por cada 3 mineros, es decir aproximadamente 27 canalones, son equipos que funcionan bajo el principio de que, en una corriente de agua, las partículas más pesadas se depositan en el fondo, mientras que las partículas más ligeras continúan en la corriente y se descargan corriente abajo. Una superficie rugosa, como una alfombra, atrapa el oro y otras partículas pesadas.

### **5.13 Cierre de Minas en la Cuenca de Sinifaná**

#### **a) Objeto**

Aunar esfuerzos para la implementación de acciones conjuntas y coordinadas para apoyar financieramente a los municipios de Amagá y Angelópolis, en la realización de los sellamientos a unidades mineras inseguras que permitan minimizar los riesgos existentes mediante la clausura de los accesos principales u otros ductos de las unidades mineras priorizadas.

#### **b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio Interadministrativo No. No. 2017-AS-17-0002 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y el Ministerio de Minas y Energía.

#### **c) Fecha de acta de inicio**

Diciembre 19 de 2017

#### **d) Duración**

Duración inicial hasta el 15 de diciembre de 2017. Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### **e) Valor del convenio**

El valor total del convenio es de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$490.977.255), representado en los siguientes valores:

- La Secretaría de Minas, aportará recursos en especie hasta por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$20.536.176).
- El Ministerio de Minas y Energía, aportará recursos hasta por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$470.441.079).

#### **f) Estado actual**

Liquidado

#### **g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

Ejecución física 100%

- Ejecución financiera Departamento de Antioquia 100%
- Ejecución Financiera MME: 40,37%

ENTIDAD	MINAS	MME
Recursos iniciales comprometidos	\$20.536.176	\$470.441.079
Recursos pagado y/o desembolsados	\$20.536.176	\$189.926.982
Recursos no ejecutados	0	\$280.514.097

#### h) Línea del plan de desarrollo

Línea Estratégica: 4. Sostenibilidad Ambiental  
 Componente: 4. Minería y Medio Ambiente  
 Programa: 2. Minería en armonía con el medio ambiente  
 Proyecto: Minería y ambiente

#### i) Población beneficiada

Comunidad de los municipios de Amagá y Angelópolis

#### j) Resultados alcanzados e impacto generado

Con el conocimiento del territorio y de la actividad minera en general, dentro del Departamento de Antioquia, se hace necesario un proceso armónico y colaborativo entre las diferentes autoridades con competencia en el tema para realizar actividades preventivas de la expansión de la minería sin el lleno de los requisitos legales, en territorios estratégicos donde la actividad tiene restricciones, así como el control de la ilegalidad en las diferentes actividades asociadas con la minería en aquellos territorios donde el tema ha traspasado la presencia institucional. Se realizaron en los municipios de Amagá y Angelópolis el cierre técnico de 33 bocaminas, contribuyendo al fortalecimiento institucional en el territorio. Es importante mencionar, que las intervenciones obedecen principalmente a la voluntad de las administraciones municipales, quienes solicitan el apoyo para los respectivos cierres, profiriendo el acto administrativo correspondiente con su publicación y/o notificación, lo anterior, indispensable para la intervención.

#### k) Supervisión

##### Colegiada:

Paula Andrea Murillo Benjumea – Técnico (Coordinador). Sec. Minas  
 Margarita María Gil Quintero – Técnico Sec. Minas  
 Jhon Rafael Abello Rodríguez – Técnico Sec. Minas  
 Francisco Javier Arismendi Rodríguez - Contable y Financiero. Sec. Minas.

#### 5.14 Cierre de Minas

##### a) Objeto

Convenio interadministrativo para el cierre de explotación de minerales sin título de un municipio, o más de una actividad de explotación de minerales sin título o de situaciones de ocupación, perturbación o despojo dentro de un título minero

##### b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción

Convenio Interadministrativo No. 4600007605 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y Gobierno y Ejército Nacional – CENAC de Ingenieros Militares, suscrito el 30 de octubre de 2017.

**c) Fecha de acta de inicio**

Noviembre 2 de 2017

**d) Duración**

Duración inicial hasta el 02 de noviembre de 2018. Prorrogado mediante otrosí número 1 hasta el 02 de mayo de 2019 y mediante otrosí número 2 hasta el 02 de noviembre de 2019.

**e) Valor del convenio**

El valor del Convenio será hasta MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/L (\$1.378.889.060), representados en los aportes de las partes de la siguiente manera:

- Aportes de la Secretaría de Minas: El Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas, aportará recursos hasta por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000)
- Aportes de la Secretaría de Gobierno: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Gobierno, aportará recursos en especie hasta por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000), representados en bienes y servicios requeridos para llevar a cabo los eventos y operativos en contra de la minería ilegal, tales como combustible, maquinaria, etc.
- Aportes del Ejército Nacional: El ejército aportará recursos en especie por valor de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/L (\$378.889.060), representados en bienes y servicios de profesionales que se requieren para la ejecución del convenio.

**f) Estado actual**

En ejecución

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

Ejecución física 90%

Ejecución financiera Secretaría de Minas: 100%

**h) Línea del plan de desarrollo**

Línea Estratégica:	4. Sostenibilidad Ambiental
Componente:	4. Minería y Medio Ambiente
Programa:	2. Minería en armonía con el medio ambiente
Proyecto:	Minería y ambiente

**i) Población beneficiada**

La comunidad del Departamento de Antioquia

**j) Resultados alcanzados e impacto generado**

Con el conocimiento del territorio y de la actividad minera en general, dentro del Departamento de Antioquia, se hace necesario un proceso armónico y colaborativo entre las diferentes autoridades con competencia en el tema para realizar actividades preventivas de la expansión de la minería sin el lleno de los requisitos legales, en territorios estratégicos donde la actividad tiene restricciones, así como el control de la ilegalidad en las diferentes actividades asociadas con la minería en aquellos territorios donde el tema ha traspasado la presencia institucional. Se realizaron en los municipios de Amagá, Angelópolis, Sonsón, San Rafael, Buriticá, Caicedo, Santa Fe de Antioquia, Venecia, Fredonia, con el cierre técnico de 108 bocaminas, contribuyendo al fortalecimiento institucional en el territorio. Es importante mencionar, que las intervenciones obedecen principalmente a la voluntad de las administraciones municipales, quienes solicitan el apoyo para los respectivos cierres, profiriendo el acto administrativo correspondiente con su publicación y/o notificación, lo anterior, indispensable para la intervención.

VIGENCIA	MUNICIPIO	CIERRE			TOTAL
		MURO	IMPLOSIÓN	COMBINADO	
2017	Amagá	11	0	0	11
	Angelópolis	22	0	0	22
2018	Buriticá	0	0	1	1
	Amagá	25	0	0	25
	Sonsón	0	6	0	6
	Venecia	4	0	0	4
	San Rafael	0	0	1	1
	Santa Fe de Antioquia	2	0	6	8
	Fredonia	7	0	0	7
2019	Caicedo	0	3	18	21
	Buriticá	2	0	0	2
TOTAL		73	9	26	108

#### k) Supervisión

##### Colegiada:

Paula Andrea Murillo Benjumea – Técnico (Coordinador). Sec. Minas

Margarita María Gil Quintero – Técnico Sec. Minas

Jhon Rafael Abello Rodríguez – Técnico Sec. Minas

Francisco Javier Arismendi Rodríguez - Contable y Financiero. Sec. Minas.

#### 5.15 Asesoría y Asistencia Técnica Básica a Pequeños Mineros Para Eliminar el Uso del Mercurio en el Proceso de Beneficio del Oro

##### a) Objeto

Asesoría y asistencia técnica básica a pequeños mineros para eliminar el uso del mercurio en el proceso de beneficio del oro mejorando su productividad a través de la adopción de tecnologías limpias, mejores prácticas mineras y ambientales, en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia

##### b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción

Convenio Interadministrativo No. 4600006895 de 2017 entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Centro Provincial de Gestión Minero Agro - Empresarial del Alto Nordeste Antioqueño- CPGMAE, suscrito el 21 de junio de 2017.

**c) Fecha de acta de inicio**

Julio 4 de 2017

**d) Duración**

Fecha de terminación 15 de diciembre de 2017

**e) Valor del convenio**

El valor del Convenio inicial MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.540.000.000), representados en los aportes de las partes de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Minas, un valor de MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000)

Aportes SENA: aportará recursos en especie por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)

Aportes CPGMAE aportará recursos en especie por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)

Una adición del 30% por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$390.230.000)

Valor total del convenio (con adiciones) MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$1.930.000.000)

**f) Estado actual**

Liquidado (Fecha de acta de liquidación 18 de diciembre de 2017)

**g) Porcentaje de ejecución física y financiera**

Ejecución física 100%

Ejecución financiera: 100%

**5.16 Cuenca de la Sinifaná**

**a) Objeto**

Mejoramiento de las condiciones de seguridad y productividad en unidades mineras de la Cuenca de la Sinifaná

**b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio Interadministrativo No. 2016-AS-17-0003 de 2016 entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, suscrito el 19 de octubre de 2016.

**c) Duración**

Fecha de terminación 30 de diciembre de 2017

**d) Valor del convenio**

El valor del Convenio SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE PESOS M.L. (\$ 743.898.827), representados en los aportes de las partes de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Minas, un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$689.068.827)

Aportes SENA: aportará recursos en especie por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$54.830.000)

#### e) Estado actual

El aporte de Gobernación de Antioquia fue en especie con equipos mineros que fueron adquiridos en el año 2013

Aunque los equipos mineros se adquirieron en el año 2013, y en el año 2018 cumplen 5 años de depreciación, en el convenio no se consideró este factor por considerar que tal evaluación corresponde a la dirección de Bienes para lo correspondiente a garantías

Durante el desarrollo del convenio, en la implementación de los planes de mejoramiento, dos unidades mineras, El Bloque ubicada en el municipio de Fredonia y La Mina Nechi en el municipio de Amagá presentaron problemas económicos que originaron el cierre de las explotaciones.

Cabe anotar, que los titulares de la mina Nechi no entregaron los equipos mineros, razón por la cual, se entablo la respectiva demanda ante la fiscalía y los trámites pertinentes para hacer la reclamación.

Aunque la mina El Bloque cerró la explotación, los titulares devolvieron los equipos que pertenecen a la Gobernación, los equipos se ubicaron en la mina El túnel Bellavista del municipio de Angelópolis, se debe aclarar que las mangueras en esta explotación (El Bloque) no pudieron ser extraídas o recuperadas debido a la situación de abandono de los frentes de trabajo lo que hizo que desde el punto de vista de seguridad no se pudieran extraer.

Los equipos mineros una vez se firme el acta de liquidación, se reclamarán a cada una de las explotaciones mineras. Los lineamientos para la entrega de los equipos a la Dirección de bienes de la Gobernación, se solicitaron de al Doctor JHONATAN SUAREZ OSORIO Director de dicha dependencia según oficio radicado 2018020001502 de 12 de enero de 2018, se solicita a la dirección de bienes debido al tamaño de estos equipos, ya que, en el caso de las mangueras, y los compresores, sus pesos son mayores a 2 toneladas.

Un aspecto que es importante mencionar, es el hecho de que los equipos mineros específicamente insumos como es el caso de las mangueras, los equipos portátiles de medición de gases, inclusive los martillos picadores de carbón, que por su uso en trabajo pesado, se solicitó, en varias ocasiones, a la dirección de Bienes, se diera o consideran como fundibles o consumibles debido a que para su devolución se debe hacer una labor de desenterrarlas, resultando en una operación no racional, ilógica, no recomendable desde el punto de vista técnico, por tratarse de minería subterránea, sin embargo, la Dirección de Bienes en ningún momento dio respuesta a esta solicitud o inquietud.

Durante el desarrollo del Convenio, se tuvo como logro principal, la presencia institucional del SENA en capacitación y obtención de certificaciones apoyando a las unidades mineras de la cuenca carbonífera en el cumplimiento con aspectos relacionados con el cumplimiento al decreto 1886 de 2015

Una vez se firme el acta de liquidación del presente Convenio, y si de parte de las directivas si así lo estiman no continuar con el desarrollo de los planes de mejoramiento en las unidades mineras seleccionadas u otras de ser posible, se debe determinar un tiempo necesario para el desmonte y alistamiento de los equipos para ser entregados a la Dirección de Bienes, por tal razón se determinará un plazo para recogida de equipos de tres meses a partir del acta de liquidación, para lo cual se cita a los titulares mineros para informarles sobre la disponibilidad de llevar a cabo el respectivo desmonte y entrega a la Gobernación de Antioquia una vez se firme el acta.

#### **5.17 Zonas Industriales Mineras (ZIMA)**

##### **a) Objeto**

Mejoramiento de las condiciones de seguridad y productividad en unidades mineras de la Cuenca de la Sinifaná

##### **b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio interadministrativo de colaboración No. 4600007519 de 2017 entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas y Universidad de Antioquia

##### **c) Valor del convenio**

El valor aportado por la Secretaría de Minas provenientes de recursos de canon superficiario para el cumplimiento de los indicadores de Zonas Industriales Mineras fue de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000).

##### **d) Estado actual**

Liquidado

##### **e) Logros y recomendaciones**

- Las Zonas Industriales Mineras -ZIMA., como estrategia de formalización del sector, se enfocan en la pequeña y mediana minería, además de la minería de subsistencia.
- Los atributos geológico-mineros del departamento son el referente fundamental para la identificación y preselección de los territorios susceptibles de alojar una ZIMA.
- El análisis de la titulación minera en el departamento, sobre todo en lo referente al número de títulos por municipio, es de utilidad para la identificación y/o refrendación de los territorios con potencialidad para alojar un ZMA.
- La definición de criterios de exclusión es determinante en la identificación y preselección de territorios susceptibles de albergar una ZIMA
- Dentro de los criterios de exclusión para la preselección de territorios susceptibles de alojar una ZIMA, están: a) ambientales (áreas protegidas del SINAP, SIRAP y SILAP, zonas de especial importancia ecosistémica como páramos, subpáramos, estrellas hídricas, humedales Ramsar, rondas hídricas, zonas de recarga de acuíferos, áreas definidas como parte de la estructura ecológica principal en los planes de ordenamiento territorial municipal); b) territoriales (existencia de territorios étnicos, en razón de lo tortuoso y prolongados que se tornan los procesos de consulta previa; suelos urbanos y de expansión urbana); c) de accesibilidad (inexistencia de vías de acceso terrestre).

- La conformación de una ZIMA se inscribe dentro de un marco normativo general que enfatiza el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter minero, ambiental y territorial.
- Toda ZIMA debe contar con un plan de manejo ambiental que contemple la implementación de medidas de prevención, corrección, mitigación o compensación de los impactos ambientales generados desde la fase de planeación hasta la fase de cierre.
- Para conformar una ZIMA es necesaria la previa obtención de autorizaciones ambientales (concesión de aguas, permiso de vertimientos, permiso de emisiones atmosféricas, permiso de ocupación de cauces, permiso de aprovechamiento forestal y demás permisos ambientales procedentes) expedidas por la autoridad ambiental competente.
- Las ZIMA para beneficio y transformación de oro y metales preciosos requieren licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente y, por ende, antes de su conformación se precisan gestiones procedentes, con miras a definir términos de referencia y orientaciones generales para la realización de los estudios de impacto ambiental y la formulación del plan de manejo ambiental requeridos para evaluar el otorgamiento de la licencia ambiental.
- Una ZIMA se emplaza en áreas para la explotación de recursos naturales, dentro de los suelos de protección rural o en áreas destinadas a usos industriales-mineros en suelo rural no suburbano, definidos en el plan de ordenamiento territorial del municipio de interés, en la perspectiva de las directrices del Decreto 3600 de 2007.
- Con base en las pesquisas para allegar información secundaria acerca de metodologías útiles en la determinación de la potencialidad de un territorio para una actividad dada, se opta por la adaptación de la matriz impacto-aptitud como instrumento funcional para la identificación y selección de los municipios con mejor capacidad de acogida para albergar una ZIMA.
- Las ZIMA, como camino para la formalización minera, se contemplan como estrategia de larguísimo plazo y, por lo mismo, deben tener carácter de política pública, deben trascender el estrecho marco de un período de gobierno.
- Desde la perspectiva del desarrollo económico, las ZIMA, más que UPM enfocadas en el beneficio y la comercialización de minerales, se conciben como estrategia para el desarrollo local, como motor de la transformación de la actividad productiva municipal con miras a generar mayor valor agregado y como impulsoras de procesos de cualificación del saber técnico asociado a su operatividad.
- Conforme a las dinámicas del mercado mundial de *commodities*, el entorno macroeconómico del país y de Antioquia muestra una significativa volatilidad para el sector minero (que comprende básicamente las exportaciones de oro, ferróníquel, carbón y esmeraldas), lo cual implica márgenes limitados de confiabilidad para las proyecciones económicas respecto a la conformación, operación y sostenibilidad de una ZIMA.
- El análisis de los indicadores macroeconómicos muestra que la economía colombiana se ha ajustado de manera satisfactoria a los *shocks* generados por la caída de los precios de las materias primas y, particularmente, Antioquia muestra un crecimiento moderado pero positivo, aunque cabe resaltar que el subsector de "Minas y Canteras" ha tenido un desempeño con tendencia negativa y ha decrecido más que cualquier otro subsector de la economía.
- Antioquia creció 1.7% en 2017 y el subsector de "Minas y canteras" decreció -4.3%: este sector representa para el departamento el 2% de todo el valor de la producción. La producción en este subsector se caracteriza por una mayor volatilidad y representa mayores riesgos de inversión.
- En lo concerniente a los aspectos microeconómicos, la información geológico-mineralógica elaborada en las etapas de prospección y exploración del proceso geológico-minero que determina la explotación, aunque no hacen parte del proceso de beneficio y transformación de interés para una ZIMA, son fundamentales para la

selección de los territorios susceptibles de alojarlas, dada que son determinantes del recurso minero, su valoración y su explotabilidad, ítems fundamentales para definir la viabilidad técnica del negocio, de modo tal que genere beneficios a futuro.

- La determinación de la rentabilidad de una ZIMA va más allá del criterio económico tradicional, toda vez que los beneficios ambientales (ecosistémicos y sociales) también son valorables en términos económicos y aportan a dicha rentabilidad.
- En el proceso de selección, ubicación, planeación, conformación y operación de una ZIMA es indispensable una sólida estrategia participativa que, además de vincular de manera efectiva a los diversos actores involucrados en la toma de decisiones acerca del beneficio, transformación y comercialización de los materiales mineros, coadyuve en la cualificación ciudadana de los involucrados y fortalezca la gobernabilidad en los territorios de interés.
- Una ZIMA sostenible se avizora para períodos no inferiores a 12 años.
- La sostenibilidad de una ZIMA se fundamenta en estrategias educativas que, mediante procesos formativos fortalezcan a los asociados, tanto en los aspectos del ser como del saber, el hacer y el convivir: de ahí la pertinencia de la formación y la capacitación permanentes orientadas a la construcción de confianza, al trabajo colaborativo y a la cualificación de competencias laborales.
- En Colombia se dispone de un marco normativo y jurídico adecuado para la constitución de Asociaciones Público - Privadas, y aún de Asociaciones Público - Privadas - Comunitarias, con miras a la conformación y operación de una ZIMA.
- Los territorios preseleccionados para albergar una ZIMA, teniendo en cuenta los criterios de exclusión aludidos, son:
  - Para oro y metales preciosos: Segovia, Remedios, Caucasia, Tarazá, Cáceres, Nechí, El Bagre, Zaragoza, Buriticá, Briceño, Abejorral, Argelia, Nariño, Anzá, Santa Fe de Antioquia, Puerto Berrío, Puerto Nare y Puerto Triunfo.
  - Para materiales de construcción: Barbosa, Girardota, Copacabana, Santa Fe de Antioquia, Amagá, Carepa, Apartadó, Turbo y Necoclí.
  - Para materiales calcáreos: Puerto Triunfo, Puerto Berrío y Puerto Nare.
  - Para carbón: Amagá, Angelópolis y Titiribí.
  - Para arcillas y caolines: La Unión, La Ceja, Carmen de Viboral.
- La información secundaria sobre el tema de recursos y reservas de minerales disponible carece de la actualidad y confiabilidad requerida para la caracterización de los municipios en términos de la cantidad y calidad de los recursos minerales de interés, presentes en sus territorios, razón por la cual se recurre a otras estrategias de levantamiento de información, como la entrevista a expertos y el grupo focal. Por este camino se obtiene un diagnóstico contundente: no existe información pública confiable y actualizada que dé cuenta de las relaciones recursos-reservas en los distintos yacimientos minerales de Antioquia, razón por la cual, en la caracterización del recurso minero (cantidad y calidad) de cada municipio de interés, es necesario trabajar con "supuestos" aportados por los expertos y derivados del conocimiento construido a lo largo de su ejercicio profesional en minería.
- La indagación y levantamiento de información secundaria, respecto a los planes de ordenamiento territorial de los 31 municipios preseleccionados como de interés para evaluar su capacidad de acogida para alojar una ZIMA, pone de manifiesto que la gran mayoría de estos no ha actualizado estos instrumentos de ordenamiento del suelo y los pocos que lo han hecho, no han definido dentro de las categorías de suelo rural, las áreas de protección referidas a los suelos para la explotación de recursos naturales no renovables y/o las áreas de actividad industrial en suelo rural no suburbano, dentro de los cuales tendría cabida una ZIMA.
- Los vacíos de los planes de ordenamiento territorial, en lo que respecta a la definición de categorías del suelo rural donde se puede emplazar una ZIMA, ponen de manifiesto que hasta cuando no se tengan actualizados dichos planes con la inclusión de áreas de protección para la explotación de recursos naturales no renovables y/o de áreas de

actividad industrial en suelos no suburbanos, no se puede conformar ni operar una ZIMA en ninguno de los municipios de interés.

- Los lineamientos metodológicos, sintetizados en la matriz Impacto-Aptitud, orientados a la selección de los territorios susceptibles de alojar una ZIMA se evaluaron como procedentes a tal fin.
- Las características del conflicto y la seguridad son criterios restrictivos a la hora de seleccionar los municipios con mejor capacidad de acogida para alojar una ZIMA. En consecuencia, municipios como Cáceres, Tarazá, Segovia, Remedios y Caucasia, donde las condiciones actuales de recrudecimiento del conflicto por la acción de actores armados tipo BACRIM, muestran una capacidad de acogida menos atractiva que otras localidades donde esta situación no se presenta.
- Dado lo delimitado del mercado para el beneficio y transformación de materiales para la industria cerámica y de lojería, no se justifica una ZIMA para arcillas y caolines.
- La concurrencia entre los resultados de la determinación de la capacidad de acogida mediante la aplicación de la matriz impacto-aptitud a cada uno de los 31 municipios de interés y los análisis técnicos asociados posteriores permite seleccionar cuatro territorios susceptibles de alojar las ZIMA para oro: El Bagre, Caucasia, Remedios y Segovia; un municipio para albergar una ZIMA para materiales calcáreos: Puerto Nare; un municipio para emplazar una ZIMA para materiales de construcción en Urabá, que sería Turbo; y un municipio para la conformación de una ZIMA mixta para carbón y materiales de construcción en Amagá.
- De acuerdo con la información allegada en el desarrollo de este trabajo, Remedios es el municipio que está más cercano a contar con su Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado y concertado con la autoridad ambiental competente: siempre y cuando incluya dentro de las categorías del suelo rural las áreas de protección para la explotación de recursos naturales no renovables y/o las áreas de actividad industrial en suelos no suburbanos, es el más viable para pensar en una ZIMA piloto.

#### RECOMENDACIONES <sup>2</sup>

- El empeño de desarrollar una minería bien hecha debe cobijar la totalidad del proceso implicado en la planeación, operación y cierre de una ZIMA y, por ende, el cumplimiento de la normatividad minera, ambiental y territorial, así como lo referente a seguridad y salud en el trabajo, que es obligatorio durante su vida útil y proceso de cierre.
- La construcción, funcionamiento y cierre de una ZIMA debe contar con la licencia ambiental (para el caso de oro) y los permisos pertinentes, otorgados por la autoridad ambiental competente.
- La ejecución rigurosa del Plan de Manejo Ambiental (PMA) asociado a una ZIMA, incluyendo la fase de cierre, es indispensable para evitar el incremento de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM) en los territorios donde se instalen las ZIMA.
- En la medida que favorecen el arraigo de instituciones inclusivas y democráticas, promueven la minería responsable mediante implementación de tecnologías limpias e incentivan el fortalecimiento del capital humano, las ZIMA deben asumirse como estrategia de desarrollo local, cuya instalación en los territorios con capacidad de acogida para alojarlas demanda el liderazgo del Estado, en aras de hacer el tránsito a una economía moderna.
- Las ZIMA deben concebirse como un camino para fortalecer la capacidad infraestructural del Estado, toda vez que en ellas se articulan procesos productivos que pueden generar *spillovers* de conocimiento e innovación.
- Se requiere del diseño de estrategias participativas particulares para cada territorio, en función de la caracterización social, económica, política y cultural de los actores

---

<sup>2</sup> Información tomada textualmente del documento “Lineamientos generales para la selección y establecimiento de zonas industriales mineras – ZIMA”. Universidad de Antioquia, 2018: 180

involucrados, para su despliegue en las distintas fases de la conformación de una ZIMA.

- Para garantizar la sostenibilidad de una ZIMA, la Gobernación de Antioquia debe adoptar esta estrategia de formalización minera como una política pública, de tal manera que su implementación trascienda un período de gobierno y tenga una vigencia de, por lo menos, 12 años.
- Es recomendable que la conformación y operación de una ZIMA esté acompañada de estrategias de formación y capacitación, con miras a la cualificación de actores y a la construcción de gobernabilidad.
- La adopción de estrategias de Asociaciones Público – Privadas para la constitución de una ZIMA debe ser objeto de rigurosos análisis de riesgos y de costo-beneficio, de tal manera que se garantice que no se incurrirá en onerosas transferencias de recursos públicos a los actores privados, en detrimento de lo público.
- La metodología para la determinación de la capacidad de acogida de un territorio para alojar una ZIMA también es aplicable para la selección del área rural municipal que, categorizada como área de protección para la producción de recursos naturales no renovables y/o como áreas de actividades industriales en suelo rural no suburbano.
- Es urgente que, desde las dependencias competentes de la Gobernación de Antioquia, se promueva la actualización de los planes de ordenamiento territorial de los siete municipios seleccionados por su potencialidad para albergar una ZIMA (El Bagre, Cauca, Segovia, Remedios, Amagá, Puerto Nare y Turbo), de acuerdo con las directrices establecidas en el Decreto 3600 de 2007, respecto a la definición de áreas de explotación de los recursos naturales no renovables dentro de los suelos de protección rural y/o de áreas destinadas a actividades industriales en suelo rural no suburbano, donde se pueda instalar una ZIMA.
- Dado que en los siete municipios con potencialidad para alojar una ZIMA no se cuenta con planes de ordenamiento territorial actualizados y que Remedios es el municipio que está más cercano a contar con este instrumento de ordenación del suelo actualizado, se recomienda gestionar la conformación de una ZIMA piloto en este municipio, siempre y cuando su EOT se haya actualizado a la luz de las directrices del Decreto 3600 de 2007, en lo que atañe al ordenamiento del suelo rural.
- La conformación de una ZIMA en un territorio determinado debe basarse en la previa evaluación de su sostenibilidad, a partir de análisis de los aspectos económicos, sociales y ecológicos determinantes de una funcionalidad que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los actores involucrados sin inducir daños ecosistémicos graves.
- En lo que respecta al enfoque microeconómico, de manera general, la estrategia de mercado debe contemplar la definición del alcance del proyecto, el establecimiento y el diseño del proceso, análisis de mercado, análisis de riesgos y conformación del modelo financiero, incorporando la valoración económica ambiental, tanto de los impactos evitados como del EIA y la implementación del PMA.

#### **5.18 Recuperación de áreas degradadas por minería**

##### **a) Objeto**

Acompañamiento y asistencia técnica a comunidades en territorios mineros del departamento de Antioquia orientado al establecimiento de procesos que propendan por la rehabilitación ambiental de áreas deterioradas ubicadas en zonas de influencia de extracción ilícita de minerales.

##### **b) Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción**

Convenio interadministrativo de colaboración No. 4600008824 de 2018 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES – MASBOSQUES, suscrito el 30 de octubre de 2018. Acta de inicio con fecha del 01 de noviembre de 2018.

**c) Duración**

El plazo de ejecución del presente convenio será de hasta dos (2) meses sin superar el 14 de diciembre de 2018

**d) Valor del convenio**

El valor del convenio será hasta la suma de SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$600.266.800), distribuidos de la siguiente forma:

Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, asciende a la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$299.946.800)

Secretaría del Medio Ambiente, asciende a la suma DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000),

Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques – MASBOSQUES, asciende a la suma de CIEN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$100.320.000), recursos que serán aportados en especie.

**e) Estado actual**

Terminado

**6. OBRAS PÚBLICAS**

Esta dependencia no tiene a su cargo obras públicas.

**7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:**

Esta dependencia no tiene a su cargo la ejecución presupuestal, tema que se encuentra directamente desde el Secretario de Despacho.

**8. CONTRATACIÓN:**

<b>AÑO</b>	<b>N° CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ESTADO</b>
2016	4600004987	NATALIA MARIA GARCES HURTADO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2016	4600005114	LAURA GERTRUDIS BAÑOL BETANCUR	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005115	LUZ MARINA DURANGO QUIROZ	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005116	LUZ ADRIANA DEL SOCORRO MONSALVE ROLDAN	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005164	DORIS MAYDEE RAMÍREZ VÁSQUEZ	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión en las actividades propias de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado

<b>AÑO</b>	<b>N° CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ESTADO</b>
2016	4600005168	LILIA FERNANDA ARANGUREN VÁSQUEZ	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005210	MARÍA ISABEL QUINTERO RESTREPO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005262	BORIS ALBERTO SALLEG ROYERO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005263	NATALIA VARGAS GONZALEZ	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión en las actividades propias de la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado

<b>AÑO</b>	<b>N° CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ESTADO</b>
2016	4600005265	JUAN CARLOS CASTRILLON CARDONA	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión en las actividades propias de la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005281	KAREM JULIANA PALACIO BOLIVAR	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005367	RAFAEL ALBERTO BOTERO BARRERA	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005631	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Apoyo a la Fiscalización y seguimiento y control de los títulos mineros ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia.	Liquidado

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2016	2016-AS-17-0002	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	Unir esfuerzos entre la Secretaría de Minas- Departamento de Antioquia y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Antioquia, con el fin de articular, promocionar y facilitar acciones para el aprovechamiento eficiente de los recursos mineros a lo largo de la cadena productiva de valor, que conduzcan al fortalecimiento del conglomerado minero (clúster), y al establecimiento del desarrollo en las regiones que aporten al mejoramiento de los indicadores de empleo, de las condiciones socio-ambientales locales, de los ingresos para comunidades contiguas; mediante el asesoramiento, aplicación de tecnologías y formación técnica, tecnológica y profesional pertinente, que permitan desarrollar las competencias del talento humano en las unidades productivas mineras para jalonear el crecimiento, la competitividad y productividad empresarial en el departamento.	En ejecución
2016	2016-AS-17-0003	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y productividad en unidades mineras de la Cuenca de la Sinifaná	Liquidado

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2016	4600006009	MUNICIPIO DE AMAGÁ	Implementación de acciones prioritizadas para la prevención de riesgos asociados a Minas en proceso de cierre, en el sector La Gualí – La Ferrería del Municipio de Amagá.	Liquidado
2016	2016-AS-17-0004	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA -ACM-	Desarrollar actividades conjuntas y coordinadas que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad perteneciente al área de influencia de la Cuenca de la Sinifaná orientado a buscar una solución social y técnica frente a la problemática de seguridad minera asociada a la explotación de carbón.	Terminado pendiente de liquidación debido a que terminó el 31 de diciembre de 2018 y no tiene recursos.

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2017	4600006279	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA- Y POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Fortalecimiento de la actividad minera a través de la fiscalización, seguimiento y control de 570 títulos mineros, en los aspectos jurídico, económico, técnico y tecnológico ubicados en jurisdicción del departamento de Antioquia, y en específico para asuntos de control como autoridad ambiental en 120 títulos mineros ubicados en jurisdicción de CORANTIOQUIA, buscando incrementar la Gobernanza ambiental Fase 1.	Liquidado
2017	4600006852	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MINAS	Asistencia técnica especializada orientada a titulares mineros, con el objeto de buscar opciones para enmarcar en la legalidad minera la actividad que se realiza sin título en el área de los respectivos contratos	Liquidado

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2017	4600006895	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO-EMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO-CPGMAE-	Asesoría y asistencia técnica básica a pequeños mineros para eliminar el uso del mercurio en el proceso de beneficio del oro mejorando su productividad a través de la adopción de tecnologías limpias, mejores prácticas mineras y ambientales, en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2017	2017-AS-17-0001	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP-	Fortalecer el conocimiento de los servidores públicos adscritos a las entidades territoriales del Departamento de Antioquia en temas relacionados con la normatividad minera y ambiental, a través de capacitaciones, asesorías, seminarios, talleres, entre otras estrategias de formación.	En ejecución

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2017	4600006943	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MINAS y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para brindar acompañamiento integral e implementar acciones de Buenas Prácticas a Unidades Productoras Mineras (UPM) en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales, conforme a la normatividad vigente y en el marco de la Política Nacional sobre "Formalización Minera", en el departamento de Antioquia.	Terminado el 15 de diciembre de 2019 pendiente de liquidación debido a que se está adelantando el trámite administrativo correspondiente por parte del Ministerio y la Universidad Nacional
2017	4600007213	CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE	Implementación de un proyecto piloto de recuperación de áreas deterioradas por minería, a través de tratamientos biológicos de aguas y lodos contaminados por mercurio y acompañamiento técnico a mineros de subsistencia en jurisdicción de Cornare.	Terminado sin liquidar del 15 de agosto de 2018, se encuentra pendiente de liquidar debido a que se tiene pendiente por parte de Cornare la liquidación de dos (2) contratos específicos para proceder al reintegro de los recursos no ejecutados del Departamento

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2017	4600007483	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ- CORPOURABA-	Implementación de un modelo innovador con aplicación de procedimientos nanotecnológicos ambientalmente responsables, para la sustitución del uso del mercurio y reducción en el uso del cianuro en el proceso de beneficio del oro.	Liquidado
2017	2017-AS-17- 0002	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Aunar esfuerzos para la implementación de acciones conjuntas y coordinadas para apoyar a los municipios de Amagá y Angelópolis, en la realización de los sellamientos a unidades mineras inseguras que permitan minimizar los riesgos existentes mediante la clausura de los accesos principales u otros ductos de las unidades mineras priorizadas	Liquidado
2017	4600007519	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fortalecimiento del control derivado de la Delegación Minera en cabeza de la Gobernación de Antioquia, en los aspectos técnico, jurídico y económico, a través de la fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros, y de actividades académicas relacionadas.	Liquidado

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2017	4600007605	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EJERCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS-	Convenio interadministrativo para el cierre de explotación de minerales sin título de un municipio, o más de una actividad de explotación de minerales sin título o de situaciones de ocupación, perturbación o despojo dentro de un título minero.	En ejecución
2017	001 DE 2017	CHEMONICS INTERNACIONAL Inc. Sucursal Colombia	Cooperar y coordinar en la construcción de una efectiva capacidad de gobernanza para las actividades de minería de oro en el departamento de Antioquia, así como para atender el impacto ambiental causado por la minería ilegal.	En ejecución
2018	4600008651	Servisoft S.A.	Diseñar, Implementar y dejar en Funcionamiento un Sistema Integral de Gestión Minero de Antioquia (SIGMA) enfocado en la optimización, gestión y control de los procesos misionales de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.	En ejecución

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2018	4600009155	SEQUAL S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato resultante del proceso de licitación pública no. 8285, cuyo objeto es "Diseñar, implementar y dejar en funcionamiento un sistema integral de gestión minero de Antioquia (SIGMA) enfocada en la optimización, gestión y control de los procesos misionales de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia".	En ejecución
2018	4600008844	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fortalecimiento del control derivado de la Delegación Minera en cabeza de la Gobernación de Antioquia, en los aspectos técnico, jurídico y económico, a través de la fiscalización, seguimiento y control documental.	Terminado 7 de junio de 2019
2018	4600008588	MUNICIPIO DE ANDES	Apoyo al municipio de Andes en el desarrollo de la estrategia Andes Libre de Mercurio, como mecanismo para intervenir la problemática asociada y relacionada con los impactos del uso del mercurio, en la salud pública y el medio ambiente.	Terminado

AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2018	4600008824	CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES - MASBOSQUES -	ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TERRITORIOS MINEROS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ORIENTADO AL ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS QUE PROPENDAN POR LA REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DETERIORADAS UBICADAS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES.	Terminado
2018	4600008733	Centro Provincial de Gestión Minero Agro-empresarial del Alto Nordeste Antioqueño – CPGMAE	Potenciar la implementación del "Plan Estratégico Sectorial para la eliminación para el uso del Mercurio: La ruta hacia un beneficio sostenible del Oro" como una estrategia para el mejoramiento productivo y competitivo del sector minero del Departamento de Antioquia.	En ejecución

AÑO	Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2018	4600008685	Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas	CONTRATO INTERADMISNITRATIVO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A TITULARES MINEOS Y PEQUEÑOS MINEROS, EN LA BUSQUEDA DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN REGULARIZAR LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA MINERA DE UPM EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	Liquidado
2018	4600008930	Gerencia Indígena y Naciones Unidas (UNODC)	Cofinanciar las estrategias de mejoramiento a las actividades mineras en comunidades indígenas buscando el desarrollo y el reconocimiento cultural del oficio artesanal	En ejecución
2019	4600009984	CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES - MASBOSQUES -	ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TERRITORIOS MINEROS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ORIENTADO AL ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS QUE PROPENDAN POR LA REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DETERIORADAS UBICADAS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES	En ejecución

<b>AÑO</b>	<b>N° CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ESTADO</b>
2019	4600009817	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Apoyo a la fiscalización de los títulos mineros ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia.	En ejecución
2019	46000010002	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACOMPAÑAMIENTO A MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "PACTO POR MUNICIPIOS SIN MERCURIO" COMO MECANISMO PARA INTERVENIR LA PROBLEMÁTICA ASOCIADA AL USO DEL MERCURIO EN LA PROBLEMÁTICA ASOCIADA AL USO DEL MERCURIO EN LA SALUD PÚBLICA EL AMBIENTE Y LAS ACTIVIDADES MINERAS.	En ejecución

AÑO	FECHA INICIO CONTRATO	No CONTRATO	DESCRIPCION CLASE CONTRATO	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR ADICION EN PESOS	VALOR TOTAL (INCLUYE ADICIONES)
2016	10/03/2016	4600004987	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES	\$ 11.375.991	\$ -	\$ 11.375.991
	30/03/2016	4600005114		\$ 13.693.984	\$ -	\$ 13.693.984
	30/03/2016	4600005116		\$ 13.693.984	\$ -	\$ 13.693.984
	30/03/2016	4600005115		\$ 13.693.984	\$ -	\$ 13.693.984
	08/04/2016	4600005164		\$ 10.042.254	\$ -	\$ 10.042.254
	11/04/2016	4600005168		\$ 13.693.984	\$ -	\$ 13.693.984
	11/05/2016	4600005262		\$ 10.042.254	\$ -	\$ 10.042.254
	11/05/2016	4600005263		\$ 10.042.254	\$ -	\$ 10.042.254
	11/05/2016	4600005265		\$ 10.042.254	\$ -	\$ 10.042.254
	23/05/2016	4600005281		\$ 13.693.984	\$ -	\$ 13.693.984
	15/06/2016	4600005210		\$ 10.042.254	\$ -	\$ 10.042.254
	27/06/2016	4600005367		\$ 15.512.739	\$ -	\$ 15.512.739
	17/11/2016	4600006009		CONVENIO DE ASOCIACION O COOPERACION	\$ 100.000.000	\$ -
2017	12/06/2017	4600006895	CONVENIO DE ASOCIACION O COOPERACION	\$ 1.300.000.000	\$ 390.230.000	\$ 1.690.230.000
	30/06/2017	4600006852		\$ 799.302.674	\$ -	\$ 799.302.674
	11/08/2017	4600006943		\$ 600.000.000	\$ -	\$ 600.000.000
	22/08/2017	4600007213		\$ 250.000.000	\$ -	\$ 250.000.000
	27/10/2017	4600007605		\$ 800.000.000	\$ -	\$ 800.000.000
	17/11/2017	4600007483		\$ 300.000.000	\$ -	\$ 300.000.000
	24/11/2017	4600007519		\$ 14.295.905.009	\$ -	\$ 14.295.905.009
2018	26/09/2018	4600008588	CONTRATO DE SERVICIOS	\$ 100.000.000	\$ -	\$ 100.000.000
	01/11/2018	4600008824	CONVENIO DE ASOCIACION O COOPERACION	\$ 500.000.000	\$ -	\$ 500.000.000
	07/11/2018	4600008733		\$ 2.400.000.000	\$ -	\$ 2.400.000.000
	13/12/2018	4600008685	CONTRATO DE SERVICIOS	\$ 495.301.500	\$ -	\$ 495.301.500

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Se anexan los actos administrativos de delegación aplicables a la dependencia y el manual de funciones del Director de Fomento y Desarrollo Minero.

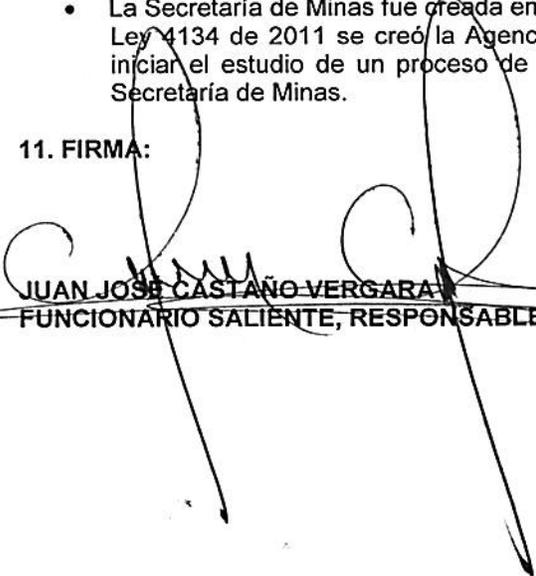
## 10. CONCEPTO GENERAL:

- Continuidad del trabajo articulado entre los diferentes estamentos de la Fuerza Pública, las autoridades administrativas y judiciales que concurren en la orbita de sus competencias para el control de la extracción ilícita de yacimientos mineros en el territorio. Toda vez que se requiere acompañar a las administraciones municipales como autoridades competentes en materia de minería y de esta forma combatir el fenómeno que se encuentra en expansión.
- La permanencia de las acciones en pro del cuidado de la salud de los habitantes en zonas mineras, requieren de acciones de sostenimiento en el tiempo del programa Antioquia sin Mercurio, que tengan en sus propósitos la transferencia tecnológica para la erradicación del mercurio, implementación de buenas prácticas mineras, aumento de la productividad y permanente asesoría técnica para los pequeños mineros.
- Dado que, a la fecha, la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero cuenta con una cantidad considerable de expedientes físicos correspondiente a las solicitudes de amparos administrativos, lo cual generaría una carga adicional al Archivo técnico de la Secretaría, se considera pertinente, la tercerización de dicha actividad.
- En temas de amparos administrativos, se debe dar a conocer de manera oportuna las decisiones tomadas por la Dirección al interior de los expedientes, para de este modo dar traslado a las autoridades competentes y lograr materializar las medidas producto del trámite administrativo.
- Es necesario profundizar los procesos de legalización de los mineros tradicionales con el fin de avanzar en la gobernabilidad del sector, ya que no hacerlo implica mayor número de solicitudes de amparos administrativos radicados en la dependencia.
- Si bien no es competencia de la Secretaría de Minas, la implementaremos de estrategias para la recuperación de áreas degradadas por la actividad minera, el establecimiento de actividades productivas alternativas para los mineros que abandonen la actividad, la

inversión de la industria en el desarrollo de capacidades locales y en el complemento de la oferta estatal, generan credibilidad en el sector y aumentan de manera positiva el riesgo reputacional.

- Es necesario que de manera conjunta con Planeación Departamental se avance en la actualización de los instrumentos de planificación municipal que permitan incluir la variable minera en el desarrollo territorial para con ello garantizar la concertación con las comunidades, la titulación y la viabilidad financiera de la Delegación minera de Antioquia.
- La Secretaría de Minas fue creada en el año 2008 y para el año 2011 mediante el Decreto - Ley 4134 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería, razón por la cual se sugiere iniciar el estudio de un proceso de modernización de la estructura organizacional de la Secretaría de Minas.

**11. FIRMA:**



~~JUAN JOSÉ CASTAÑO VERGARA  
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE~~

**ANEXO<sup>1</sup>**  
**FORMATO UNICO**  
**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**  
**(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**1. DATOS GENERALES:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Juan José Castaño Vergara
CARGO	Director Administrativo
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Departamento de Antioquia Secretaría de Minas Dirección de Fomento y Desarrollo Minero
CIUDAD Y FECHA	Medellín, julio 2019
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	Enero 22 de 2016
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	Retiro
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	08 de julio de 2019

*Revisada  
Decebal  
Julio 29*

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

**2.1 Delegación de Funciones y contexto jurídico.**

La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia es autoridad minera, en virtud de las delegaciones conferidas por las resoluciones N° 18-1492 del 30 de agosto de 2012 y 4-0378 del 14 de abril de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, modificada por la Resolución N° 4-1175 del 02 de noviembre de 2017, así mismo conforme a las Resoluciones proferidas por la Agencia Nacional de Minería Nos. 0271 del 18 de abril de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, prorrogada mediante las Resolución Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017 y, 0660 del 02 de noviembre de 2017.

En relación con la competencia en temas de amparos administrativos, en principio ésta se encuentra en cabeza de la administración municipal y la autoridad minera nacional, de acuerdo con el Código de Minas, artículo 307.

Mediante el Convenio Interadministrativo suscrito con la Agencia Nacional de Minería número 002 del 30 de abril de 2015 prorrogado mediante Otrosí No 02 del 08 de febrero de 2017, Otrosí No3 del 3 de noviembre de 2017, Otrosí No4 del 30 de abril 2019, el Departamento de Antioquia cuenta con la delegación para el trámite de las solicitudes de amparos administrativos.

Establece la Cláusula Segunda del referido convenio:

<sup>1</sup> Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República



inversión de la industria en el desarrollo de capacidades locales y en el complemento de la oferta estatal, generan credibilidad en el sector y aumentan de manera positiva el riesgo reputacional.

- Es necesario que de manera conjunta con Planeación Departamental se avance en la actualización de los instrumentos de planificación municipal que permitan incluir la variable minera en el desarrollo territorial para con ello garantizar la concertación con las comunidades, la titulación y la viabilidad financiera de la Delegación minera de Antioquia.
- La Secretaría de Minas fue creada en el año 2008 y para el año 2011 mediante el Decreto - Ley 4134 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería, razón por la cual se sugiere iniciar el estudio de un proceso de modernización de la estructura organizacional de la Secretaría de Minas.

**11. FIRMA:**

**JUAN JOSÉ CASTAÑO VERGARA**  
**FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE**

